

MUNICIPIO DE IZTAPA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

NILSON DE LEÓN GRIJALVA

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS
Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE IZTAPA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2014

2013

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

IZTAPA – VOLUMEN 13

2-73-20-CPA-2012

Impreso en Guatemala, C. A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE IZTAPA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de
la Facultad de Ciencias Económicas

por:

NILSON DE LEÓN GRIJALVA

previo a conferírsele el título de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, Febrero de 2014.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Director de la Escuela de Administración de Empresas:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2014, según Acta No. 4-2014 Punto QUINTO inciso 5.3, subinciso 5.3.7 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Iztapa, departamento de Escuintla.

Presentó **NILSON DE LEÓN GRIJALVA**

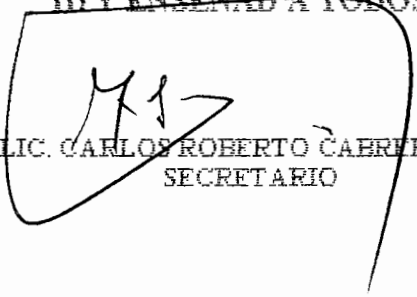
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

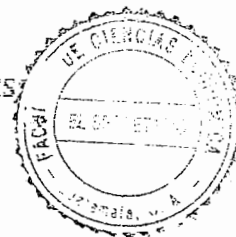
Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a dos días del mes de abril de dos mil catorce.

Atentamente,

~~"ID Y ENSEÑAD A TODOS"~~


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.
Ingrid

ACTO QUE DEDICO

A Dios: Ser Omnipotente que me proporciono el don del aprendizaje para culminar mi carrera universitaria.

A mis padres: José María de León Zepeda y Elsira Veraliz Grijalva de León, que este nuevo logro sea un pequeño pago de la deuda que nunca podré compensar por esos consejos, amor y apoyo que me han brindado.

A mis hermanos: Alba Carolina, Rudy Oswaldo, Johanna Leticia y Sindy Paola de León Grijalva, por su apoyo incondicional y por ser excelentes amigos.

A mis sobrinos: Allan Oswaldo, Brandon Esteve y Yago Samir de León Ramirez, José Carlos Arana de León, Krisly Paola y Nery Josué Bamaca de León, que este triunfo les sirva de ejemplo.

A mis abuelos: Q.E.P.D., un ramo de flores frescas sobre sus tumbas.

A mis tíos, tías, primos y primas: Sinceros agradecimientos por sus consejos y cariño.

A mis cuñados José y Nery y mi cuñada Roxana con mucho aprecio.

A mis amigos: por compartir en todo momento, brindarme su apoyo y ser parte de este triunfo, en especial a la familia Cacheo Pérez.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala: Casa de estudio que me permitió esta nueva meta.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

i

CAPÍTULO I MARCO GENERAL MUNICIPAL

1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.1.1	Antecedentes históricos del Municipio	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.2.1	Localización y extensión	2
1.2.2	Clima	3
1.2.3	Orografía	3
1.2.4	Aspectos culturales y deportivos	3
1.3	DIVISIÓN POLITICO-ADMINISTRATIVA	4
1.3.1	División política	4
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	10
1.5	POBLACIÓN	12
1.5.1	Total número de hogares y tasa de crecimiento	12
1.5.2	Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica	12
1.5.3	Densidad poblacional	14
1.5.4	Población económicamente activa -PEA-	14
1.5.5	Migración	15
1.5.5.1	Inmigración	15
1.5.5.2	Emigración	15
1.5.6	Vivienda	15
1.5.7	Ocupación y salarios	16
1.5.8	Pobreza	16
1.5.9	Desnutrición	16
1.5.9.1	Empleo	17
1.5.9.2	Subempleo	17
1.5.9.3	Desempleo	17
1.6	USO Y TENENCIA DE LA TIERRA	17
1.6.1	Tenencia de la tierra	18
1.6.2	Uso actual y potencial de la tierra	19
1.6.3	Concentración de la tierra	21
1.6.3.1	Coefficiente de Ginni	22
1.6.3.2	Curva de Lorenz	22
1.7	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	23
1.7.1	Agrícola	24
1.7.2	Pecuaria	26
1.7.3	Artesanal	26
1.7.4	Industria	27
1.7.5	Pesca extractiva	27
1.7.6	Comercio y servicios	27

1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	28
1.8.1	Unidad de mini-riego	28
1.8.2	Centros de acopio	29
1.8.3	Mercados	29
1.8.4	Vías de acceso	29
1.8.5	Puentes	30
1.8.6	Energía eléctrica comercial e industrial	30
1.8.7	Telecomunicaciones	30
1.8.7.1	Televisión por cable	31
1.8.7.2	Televisión satelital	31
1.8.7.3	Comunicación vía internet	31
1.8.8	Transporte	32
1.8.9	Rastros	32
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	32

CAPÍTULO II SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	34
2.1.1	Presupuesto	35
2.1.1.1	Formulación presupuestaria	39
2.1.1.2	Ejecución presupuestaria	41
2.1.1.3	Liquidación presupuestaria	53
2.1.2	Contabilidad integrada	54
2.1.2.1	Ingresos	55
2.1.2.2	Gastos	56
2.1.2.3	Situación financiera	57
2.1.2.4	Control interno	61
2.1.3	Tesorería	63
2.1.3.1	Ingresos	64
2.1.3.2	Egresos	65
2.1.3.3	Flujo de efectivo	66
2.1.3.4	Control interno	68
2.1.4	Préstamos y donaciones	68
2.1.4.1	Registro	69
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	69
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	69
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	69
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	70
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	74
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	76
2.6	PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	77
2.6.1	Modalidad de compra directa	78

2.6.2	Modalidades de cotización	78
2.6.3	Modalidades de licitación	79
2.6.4	Modalidad de contrato abierto	79
2.6.5	Modalidad de casos de excepción	80
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	80
2.7.1	Ingresos corrientes	80
2.7.1.1	Ingresos tributarios	82
2.7.2	Ingresos de capital	83
2.7.2.1	Transferencias corrientes	85
2.7.2.2	Transferencias de capital	87
2.7.2.3	Endeudamiento público interno	89
2.7.3	Préstamos y donaciones	89
2.7.3.1	Préstamos	89
2.7.3.2	Donaciones	90

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	91
3.2	SERVICIO DE DRENAJES	93
3.3	SERVICIO DE MERCADO	94
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	94
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	94
3.6	EDUCACIÓN	95
3.7	OTROS	95

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	96
4.1.1	Estrategias para el cumplimiento de leyes y reglamentos	98
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	99
4.3	CONTROL INTERNO	100
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	101
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	102
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	103
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	104
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	104

4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	105
	CONCLUSIONES	106
	RECOMENDACIONES	108
	BIBLIOGRAFÍA	110

ÍNDICE DE CUADROS

No.		Página
1	Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla, Análisis de la población, Años 1994, 2002 y 2012.	13
2	Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla, Población Económicamente activa por Sexo y Área, Años 1994, 2002 y 2012.	14
3	Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla, Tenencia de la Tierra, Años 1979, 2003 y 2012.	18
4	Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla, Uso de la Tierra, Años 1979, 2003 y 2012.	20
5	Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla, Concentración de la Tierra por Tamaño de Finca, Años 1979, 2003 y 2012.	21
6	Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla, Inscripción de Alumnos por Sector y Área, Años 1994, 2002 y 2011.	24
7	Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla, Actividad agrícola, Producción de caña de azúcar, Año 2012.	25
8	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Presupuesto de ingresos vigente, Años del 2008 al 31 de mayo 2012.	37
9	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Presupuesto de egresos vigente, Año del 2008 al 31 de mayo 2012.	39
10	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Años 2008 y 2009.	44
11	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Ejecución presupuestaria de ingresos, Años 2010 y 2011.	45

12	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Ejecución presupuestaria de ingresos, Al 31 de Mayo de 2012.	46
13	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Detalle de ingresos ejecutados propios y del Gobierno Central, Años del 2008 al 31 de mayo de 2012.	47
14	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Ejecución presupuestaria de egresos, Años del 2008 y 2009.	50
15	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Ejecución presupuestaria de egresos, Años del 2010 y 2011.	51
16	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Ejecución presupuestaria de egresos, al 31 de mayo de 2012.	52
17	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Estado de resultados, Años del 2009 al 31 de mayo de 2012.	58
18	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Estado de situación financiera, Años del 2009 al 31 de mayo de 2012.	60
19	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Flujo de efectivo, Años del 2008 al 31 de mayo de 2012.	67
20	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Transferencias corrientes del Gobierno Central, Años del 2008 al 2010.	71
21	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Transferencias corrientes del Gobierno Central, Años del 2011 al 31 de mayo de 2012.	72
22	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Transferencias de capital del Gobierno Central, Años del 2008 al 31 de mayo de 2012.	74
23	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Impuesto Único Sobre Inmuebles, Años del 2008 al 31 de mayo de 2012.	75

24	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Ingresos corrientes, Años del 2008 al 31 de mayo de 2012.	81
25	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Ingresos por arbitrios, Años del 2008 al 31 de mayo de 2012.	83
26	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Ingresos de capital, Años del 2008 al 31 de mayo de 2012.	84
27	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Transferencias corrientes, funcionamiento Años del 2008 al 31 de mayo de 2012.	86
28	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Transferencias de capital, inversión, Años del 2008 al 31 de mayo de 2012.	88
29	Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, Costo del servicio de agua, Mes de abril del 2012.	92

ÍNDICE DE TABLAS

No.		Página
1	Municipio de Iztapa , departamento de Escuintla, Centros poblados por categoría, Años 2012.	5

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.		Página
1	Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla Organigrama de la Municipalidad, Año 2012	11
2	Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla, Curva de Lorenz, Años 1979, 2003 y 2012.	23

ÍNDICE DE MAPAS

No.		Página
1	Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla División política, Año 2012	9

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, previo a otorgar los títulos de Contador Público y Auditor, Administrador de Empresas y Economistas, en el grado académico de licenciado, ha establecido el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, como uno de los métodos de evaluación final, que consiste en realizar una investigación de campo denominada Diagnóstico Financiero Municipal.

El trabajo de campo fue realizado por un grupo de practicantes de EPS, durante el mes de Junio del año dos mil doce, en el municipio de Iztapa, departamento de Escuintla.

Al grupo de practicantes se les designó el tema general “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión” del municipio de Iztapa, del cual se deriva el presente informe, con el tema individual denominado “Diagnóstico Financiero Municipal”, de la Municipalidad de Iztapa, a través del cual se evaluó el grado de desarrollo de gestión municipal y el papel que juega como gobierno local.

La investigación del Diagnóstico Financiero Municipal, es el análisis de la administración de los ingresos como los gastos y sus respectivas ejecuciones presupuestarias del Municipio; también incluye revisión de todo el aparato administrativo municipal, verificación del uso del Sistema de Administración Financiero -SIAF-.

El Objetivo es establecer la situación financiera de la Municipalidad, a través del estudio del presupuesto anual de ingreso y egresos, también del funcionamiento, cobertura y calidad de los servicios básicos, para proponer estrategias que implementen el control interno y mejorar la prestación de los servicios básicos.

La hipótesis planteada para la investigación fue: que la situación financiera de la Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla no ha variado significativamente en el año 2012 con respecto a los años 2008, 2009, 2010 y 2011; fue comprobada a través del uso de las técnicas siguientes: entrevista, cuestionario y observación.

El presente informe está integrado por cuatro capítulos. A continuación se hace una breve descripción de los elementos que los integran.

En el capítulo I, se hace referencia a aspectos importantes del Municipio tales como: antecedentes históricos, aspectos geográficos como localización y extensión territorial, división político administrativa, organización administrativa, población, uso potencial del suelo y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura productiva y situación del medio ambiente.

En el capítulo II, se analiza el comportamiento del presupuesto general de ingreso y egresos en los años de estudio, del uno de enero del año 2008 al 31 de mayo del año 2012, de las fuentes de financiamiento, y de la situación administrativa municipal, evaluación del control interno para poder establecer la situación financiera actual de la Municipalidad.

En el capítulo III, se describe la situación financiera de los servicios públicos que presta la Municipalidad a la población, en cuanto a la calidad, cobertura, reglamento, ingreso y costo; y rentabilidad de los mismos.

Después de desarrollar los capítulos anteriores, en el capítulo IV se proponen estrategias que permitan a las autoridades ediles, cumplir con las leyes y reglamentos; formular adecuadamente el presupuesto municipal, mejorar la estructura del control interno y los ingresos por los servicios públicos que presta.

Finalmente se plantean las conclusiones con sus respectivas recomendaciones, derivadas del estudio realizado, anexos y bibliografía consultada.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

En este capítulo se describe un breve análisis de la situación actual del contexto municipal, como lo son los antecedentes históricos, aspectos geográficos, división política administrativa, entre otros.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Para efectos de análisis socioeconómico es necesario describir los antecedentes históricos, localización geográfica, extensión territorial, clima, temperatura, accidentes geográficos, aspectos culturales, étnicos, religiosos, costumbres, tradiciones y deportes.

1.1.1 Antecedentes históricos del Municipio

“En 1527, Iztapa era ya conocida por los españoles, pues en esa fecha Don Pedro de Alvarado construyó allí tres naves para la expedición al Perú, atraído por supuesto por las fabulosas riquezas de los Incas. En 1534, Alvarado construyó otra flota de tres naves, esta vez convirtió al Puerto de Iztapa en el primer astillero naval de Centro América. En 1590 contó con la real aprobación, se iniciaron trabajos formales para habilitar el Puerto de Iztapa y se autorizó la comercialización con el lejano Oriente, bajo la supervisión de don Pedro de Mellen de Rueda, Presidente de la Real Audiencia.

El 15 de marzo de 1833, la Asamblea facultó al gobierno la inversión de seis mil pesos (moneda nacional) para el establecimiento de la población de Iztapa y por el decreto del 30 de abril de 1834, la misma asamblea dispone que se conceda media caballería de terreno a los que se avecinen en el lugar y seis caballerías a los que se comprometan a mantener servicios de carreteras entre Iztapa y

Escuintla. Ya con fecha 18 de febrero de 1824 se había rehabilitado como Puerto, con el nombre de “Puerto Independencia”, y todas estas disposiciones tendían a hacer realidad el funcionamiento del Puerto. Hasta que por decreto del 12 de marzo de 1852, el puerto fue trasladado al paraje denominado “El Zapote” conocido ahora con el nombre de Puerto de San José; pues los dueños de los convoyes de carretas se quejaban de lo pantanoso del terreno, lo cual dificultaba el libre tránsito.”¹

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Los aspectos geográficos son el clima, flora, fauna, orografía, hidrografía y ubicación del lugar.

1.2.1 Localización y extensión

El municipio de Iztapa se encuentra ubicado en el sur de la cabecera departamental de Escuintla, en las coordenadas geográficas latitud norte 13°45’55” y longitud oeste 90°42’58”, a una altura de 2.10 metros sobre el nivel del mar. Los límites territoriales son: al norte con el municipio de Guanagazapa, al sur con el océano pacífico, al este con el municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa y al oeste con los municipios de San José y Masagua.

La extensión territorial es de 328 kilómetros cuadrados lo que representa un 7% del área que ocupa el departamento de Escuintla. El municipio se encuentra ubicado a una distancia de 130 kilómetros de la Ciudad Capital por la carretera internacional del pacífico CA-2 y a 66 kilómetros de la Cabecera Departamental.

¹ SEGEPLAN (Secretaría General de Planificación, GT). *“Plan de Desarrollo de Iztapa”* Escuintla, Guatemala, p. 9.

1.2.2 Clima

El clima es cálido, la temperatura oscila alrededor de los 27° a 29°C, por encontrarse en pendientes bajas que se dirigen al litoral del pacífico, se presentan cambios en la temperatura que se dan entre la época seca y de lluvia. La lluvia es una de las variables que no puede estimarse como otras variables meteorológicas, ya que varía en el espacio y en el tiempo. El régimen de lluvias en la costa sur está comprendido entre los meses de mayo y octubre.

La sequía es una amenaza y afecta a la mayoría de los agricultores que no poseen sistemas de riego, principalmente a los más pobres, esta se da por las variaciones de la canícula afectó las siguientes comunidades: Atitán, Atitancito, El Conacaste, El Guayabo, El Chile, Wiscoyol I y II.

1.2.3 Orografía

La superficie del municipio en general es plana, los suelos están catalogados como franco arenosos, son profundos y bien drenados, propicios para la agricultura. Iztapa está situado a orillas del océano Pacífico y bañado por el río Michatoya o María Linda y el canal de Chiquimulilla.

Los manglares son de gran importancia para el ecosistema del lugar, muchas especies de peces crecen y se alimentan en las madrigueras de estas plantas acuáticas. Dentro del territorio del municipio convergen varios afluentes naturales de agua, principalmente en las fincas productoras de caña de azúcar.

1.2.4 Aspectos culturales y deportivos

En el municipio se realizan cada año eventos culturales y tradicionales que van de acuerdo a las costumbres propias del lugar. La fiesta titular se celebra del 20 al 24 de octubre en honor a San Miguel Arcángel.

Se observó que se practican deportes como el básquetbol y futbol, respecto al futbol, es importante mencionar que existe un equipo en la primera división de la liga nacional, el cual entrena en el estadio ubicado en el barrio El Morón. El surf es otro deporte que se practica en el municipio.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

El estudio de esta variable permite entender que la división política se encuentra conformada por las áreas rural y urbana. La división administrativa demuestra cómo están organizadas las autoridades que administran el municipio.

1.3.1 División política

Se han creado nuevas comunidades como resultado del incremento de población que se experimenta en el lugar, dentro de las nuevas comunidades encontradas están El Esfuerzo, Arenas del Río, Prados de Morón y Pérgolas del Mar, así como 15 fincas.

En la siguiente tabla se aprecia la situación actual e histórica de la división política del municipio:

Tabla 1
Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla
Centros poblados por categoría
Año 2012

Centro Poblado	Censo 1994	Censo 2002	Investigación EPS 2012
Iztapa	Pueblo	Pueblo	Pueblo
Atitán	Caserío	Caserío	Aldea
Atitancito	Caserío	Caserío	Aldea
Buena Vista	Aldea	Aldea	Aldea
Conacastillo	Caserío	----	Caserío
Cabañas 3	Hacienda	----	----
Santa Gregoria	Finca	Finca	Finca
El Conacaste	Caserío	Caserío	Aldea
El Castaño	Aldea	Aldea	Finca
El Chamarro	Finca	----	Finca
El Guayabo	Caserío	Caserío	Aldea
El Diamante	Finca	----	Finca
El Refugio	Finca	----	Finca
El Pino	Finca	----	Finca
El Triunfo	Hacienda	Finca	Hacienda
El Ciprés	Hacienda	Finca	----
El Chile	Hacienda	Finca	Finca
El Chilito	Hacienda	----	----
Guiscoyol / Wiscoyol	Parcelamiento	----	Parcelamiento
Las Morenas	Aldea	Aldea	Aldea
La Playa	Colonia	Colonia	Colonia
La Unión	Finca	Finca	----
La Canasta	Hacienda	Finca	Finca
La Esmeralda	Finca	Finca	Finca
Santa María	Hacienda	----	Finca
Tres Ceibas	Hacienda	----	Finca
Las Delicias	Hacienda	----	----
Monte Alegre I	Hacienda	----	Finca
Sin Nombre	Finca	----	Finca
Mi Cielo	Finca	Finca	Finca
Puerto Viejo	Caserío	Caserío	Aldea
Palo Gacho	Finca	----	Finca
Margarita	Finca	----	Finca

Continúa en la página siguiente

Continuación tabla 1

Centro Poblado	Censo 1994	Censo 2002	Investigación EPS 2012
La Soledad	Finca	----	Finca
Santa Marta	Colonia	Colonia	Colonia
Venecia	Finca	----	Finca
Waikiki	Colonia	Colonia	Colonia
Porvenir	Caserío	Caserío	Finca
Salinas Santo Tomás	Paraje	Caserío	Caserío
El Cuje	Finca	----	----
Monte Alegre II	Finca		Finca
Providencia	Caserío	Caserío	Colonia
Guiscoyolito	Finca	----	----
María José	Finca	----	Finca
La Palma	Finca	Finca	Finca
El Nancito	Finca	Finca	Finca
El Carrizo	Caserío	----	Caserío
Magarin	Finca	----	Finca
Turín	Finca	----	----
La Dalia	Finca	----	Finca
Bethania	Finca	----	----
Caroni o Santa Elena	Finca	Finca	Finca
El Rosario	Finca	----	----
El Izotal	Labor	----	----
La Sierra	Finca	----	Finca
Agropecuaria Xotil	Finca	Finca	Finca
Cabañas 2	Finca	----	----
El Cerrito	Finca	----	----
Aeroclub	Labor	Finca	Finca
Guiscoyol	Finca	Finca	----
El Palmar	Finca	----	Finca
Guiscoyol Centro Urbano	Lotificación	Colonia	Parcelamiento
Blanca Cecilia	Finca	Finca	Caserío
Santa Marta	Finca	----	----
Aquicultura, S.A.	Paraje	----	----
María Linda	----	Finca	Finca
Cabañas 1	----	Finca	----
Bahía del Sol	----	Colonia	Colonia

Continúa en la página siguiente

Continuación tabla 1

Centro Poblado	Censo 1994	Censo 2002	Investigación EPS 2012
El Morón	----	Otra	Barrio
Lindo	----	Barrio	Barrio
20 de Octubre	----	Colonia	Colonia
La Democracia	----	Colonia	Colonia
Alejandría	----	Finca	Finca
Santa Barbará	----	----	Finca
El Pañuelo	----	----	Finca
Fianzas	----	----	Finca
El Chile	----	----	Aldea
Santa Cecilia	----	----	Colonia
María Linda	----	----	Barrio
El Esfuerzo	----	----	Caserío
Arenas Del Rio	----	----	Caserío
Prados Del Morón	----	----	Caserío
Pérgolas Del Mar	----	----	Residencial
El Molino	----	----	Finca
Bugambilia	----	----	Finca
Santa Eliza	----	----	Finca
Bella Marmeth	----	----	Finca
Poza Verde	----	----	Finca
La Bendición	----	----	Finca
El Recuerdo	----	----	Finca
La Primavera	----	----	Finca
Palestina	----	----	Finca
JR	----	----	Finca
Santa Cristina	----	----	Finca
Esperanza III	----	----	Finca
Población dispersa	----	Otra	----

Fuente: elaboración propia con base en datos de los censos de población del Instituto Nacional de Estadísticas -INE- de los años 1994 y 2002, e investigación de campo Grupo EPS, primer semestre 2012.

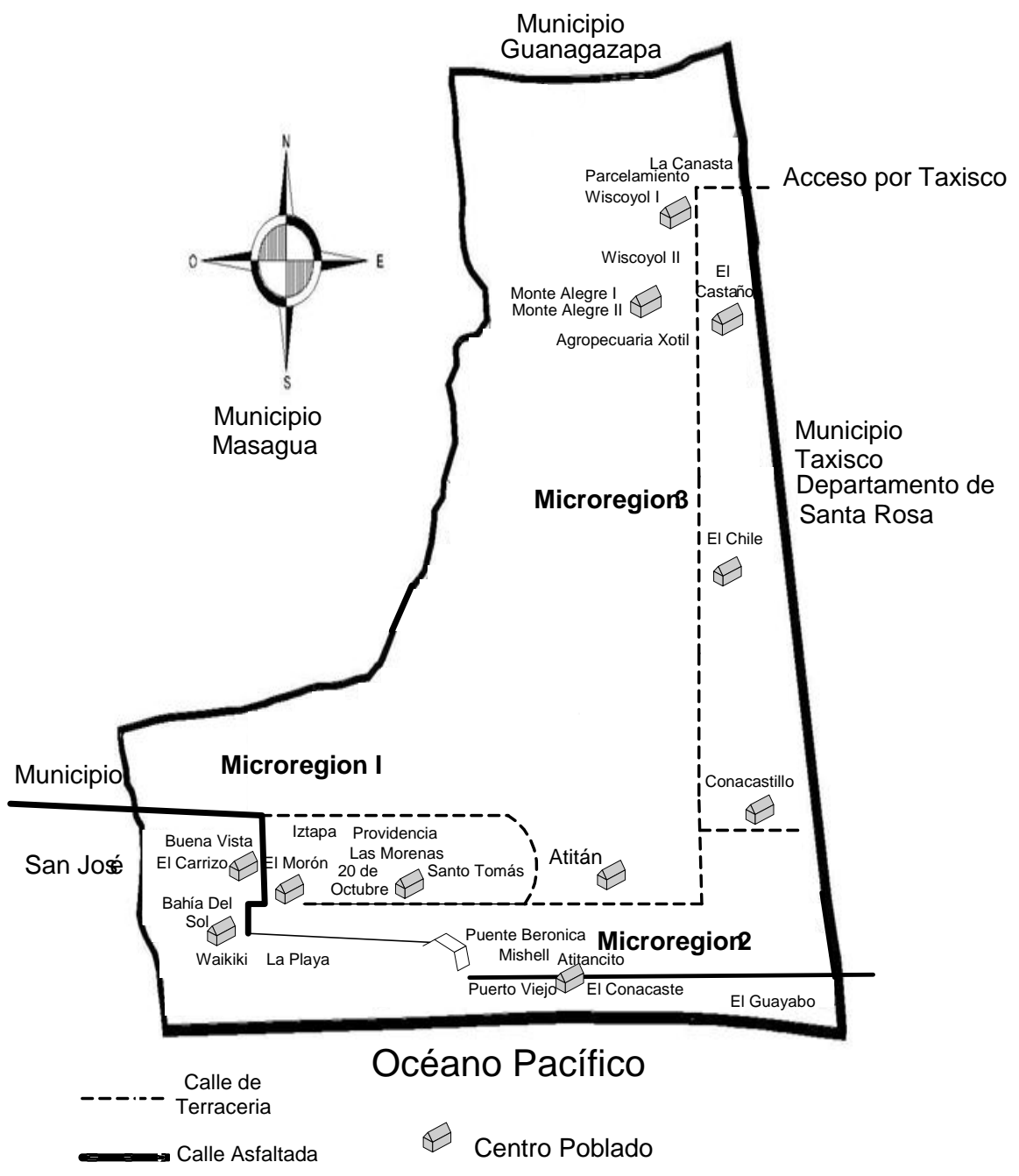
La división política del municipio ha sufrido cambios a través del tiempo, algunas comunidades o fincas han desaparecido debido a las constantes inundaciones o llenas (como le dicen los habitantes del lugar), así como por la división o unión que se ha dado entre ellas derivado de la expansión del cultivo de caña.

También se han creado nuevas comunidades como resultado del incremento de población que se experimenta en el lugar, según datos proporcionados por el centro de salud al 31 de diciembre de 2011 se tenía un total de 15,878 pobladores, es decir un 25.69% por encima de lo proyectado por el INE para el año 2012 que era de 11,798 habitantes. Dentro de las nuevas comunidades encontradas están El Esfuerzo, Arenas del Río, Prados de Morón y Pérgolas del Mar, así como 15 fincas.

En el curso del trabajo de campo se detectó una diferencia territorial entre el municipio de San José y el municipio de Iztapa. Esta se debe a que el caserío El Carrizo, colonia Santa Cecilia y aldea Buena Vista en el censo de población y habitación del año 2002 del INE, no aparecen en Iztapa sino en San José, los habitantes no tienen definido a qué municipio pertenecen, pagan los arbitrios en el municipio de San José y reciben servicios básicos de parte de Iztapa. Asimismo, algunos de los habitantes del lugar afirman estar empadronados en San José pero en tiempo de elecciones emiten el sufragio en Iztapa. Sin embargo, en el mapa de la división política proporcionado por la municipalidad de Iztapa dichas comunidades aparecen dentro de los límites territoriales.

La división política del municipio se presenta en el siguiente mapa:

Mapa 1
Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla
División política
Año 2012



Fuente: Plan de Desarrollo Iztapa, Escuintla, 2011-2025, Secretaria General de Planificación (SEGEPLAN).

El mapa muestra que las comunidades de El Carrizo y Buena Vista están dentro de los límites territoriales del municipio. Asimismo, como están distribuidos los centros poblados y se aprecia que las comunidades más cercanas al casco urbano se encuentran a una distancia no mayor de dos kilómetros y la finca El Castaño, aldea La Canasta y otras comunidades aledañas están a más de 15 kilómetros.

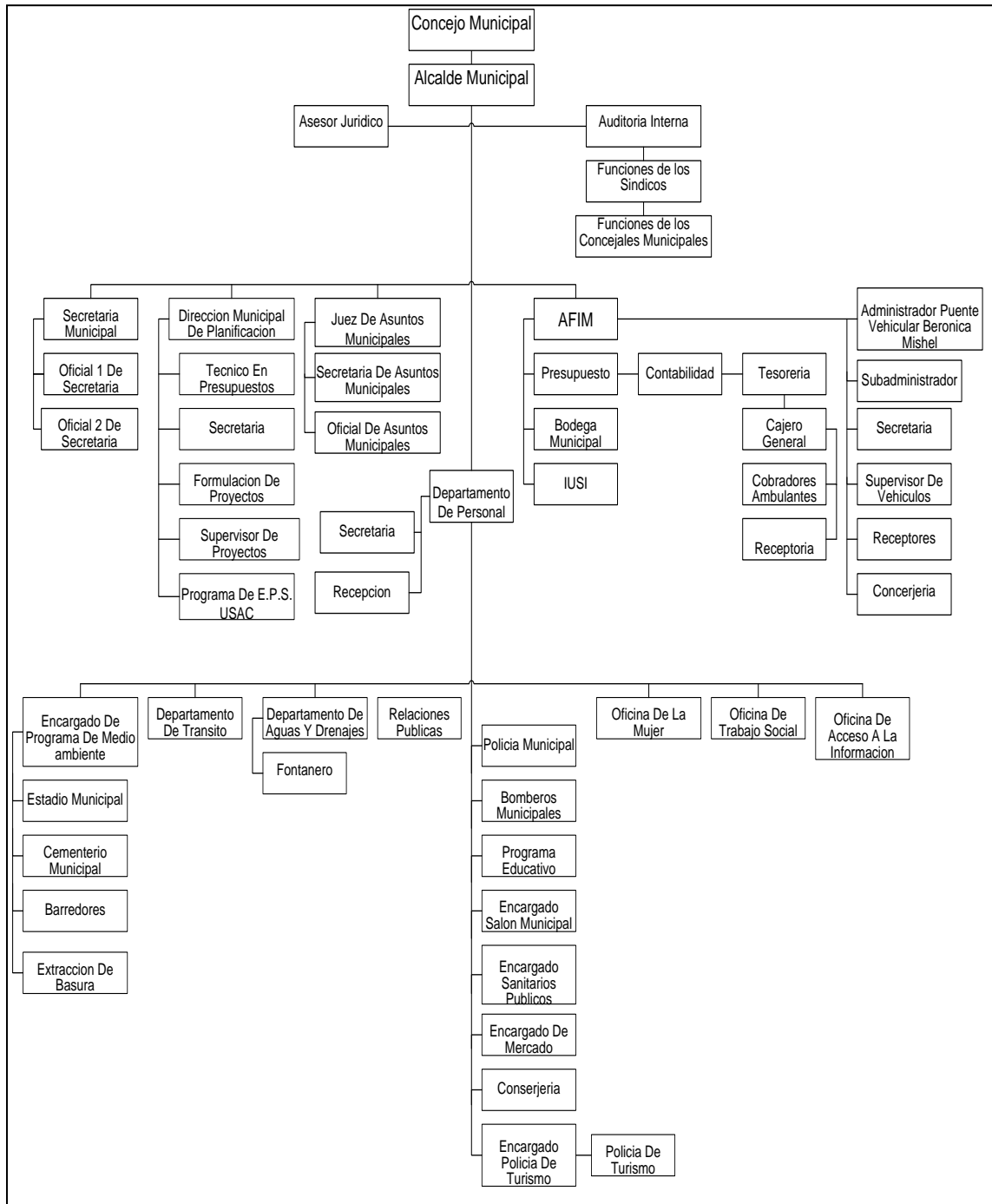
1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La división administrativa se refiere a “la forma como se realiza la gestión del gobierno del área, ya sea a través de alcaldía, alcaldías auxiliares, mayordomos, alguaciles, etc., además la categoría que tiene la municipalidad o la corporación que administre.”² Para tal efecto, dentro del municipio la gestión y ejecución del poder administrativo está conformada de acuerdo a lo normado en el código municipal y en apego a la realidad y contexto que dentro del municipio se encuentran. Existen otras unidades administrativas y técnicas que funcionan dentro de ella como la Dirección Municipal de Planificación, que es la responsable de dar seguimiento a los proyectos desde el momento en que nacen hasta que se ejecutan y entregan.

A continuación el organigrama de la Municipalidad de Iztapa.

² Aguilar Catalán, J. A. Op. Cit. p. 38.

Gráfica 1
Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla
Organigrama de la Municipalidad
Año 2012



Fuente: elaboración propia con datos de la municipalidad, EPS, primer semestre 2012.

1.5 POBLACIÓN

Es una variable importante del sistema económico, está relacionada con la producción para la búsqueda de satisfacción de necesidades; es sujeto y objeto de la actividad económica al organizar y ejecutar el proceso productivo de la sociedad. Es importante hacer un análisis de la población por las diferentes categorías que se muestran a continuación.

1.5.1 Total número de hogares y tasa de crecimiento

Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, la población para el año 1994 era de 9,671 habitantes y 2,469 hogares aproximadamente; en el censo del 2002 se establecieron 10,993 pobladores con 2,434 hogares y para 2012 se proyecta en 11,798 habitantes, con un promedio de cuatro integrantes por familia y un aproximado de 2,950 hogares; existe una tasa de crecimiento de 1.11% en relación al 1994.

1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

En los censos poblacionales de 1994 y 2002, la población total refleja un incremento constante; es necesario tomar en consideración que el número de hombres es mayor en relación a la cantidad de mujeres, el género masculino predomina con un 52%. La edad de la población es importante para analizar la productividad y la capacidad de trabajo con que cuenta el municipio. Se considera que los habitantes comprendidos entre siete y 64 años constituyen un potencial productivo que equivale al 80% del total de la población.

La información, por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica del municipio se presenta a continuación:

Cuadro 1
Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla
Análisis de la población
Años 1994, 2002 y 2012

Descripción	Censo 1994 habitantes	%	Censo 2002 habitantes	%	Proyección 2012 habitantes	%
Población por sexo						
Hombres	5,009	52	5,619	51	5,795	49
Mujeres	4,662	48	5,374	49	6,003	51
Total	9,671	100	10,993	100	11,798	100
Población por área						
Urbana	2,068	21	3,303	30	3,539	30
Rural	7,603	79	7,690	70	8,259	70
Total	9,671	100	10,993	100	11,798	100
Población por grupo						
Indígena	168	2	99	1	118	1
No indígena	9,503	98	10,894	99	11,680	99
Total	9,671	100	10,993	100	11,798	100
Población por edad						
0 a 6 años	2,089	22	1,984	18	1,726	15
7 a 14 años	2,025	21	2,299	21	2,854	23
15 a 64 años	5,181	53	6,226	57	6,687	57
65 a más años	376	4	484	4	531	5
Total	9,671	100	10,993	100	11,798	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994 y XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

De acuerdo a la proyección estimada para el año 2012, la mayoría de la población reside en el área rural, representada por un 70% debido a que las actividades agrícolas y pesqueras son las predominantes. La población total se incrementó en un 22% entre el censo de 1994 y la proyección al año 2012. El nivel de esperanza de vida de los habitantes es bajo, de cada 100 personas, cinco tienen 65 años o más, se consideran personas en edad de retiro, no obstante, éstos desempeñan una labor productiva en virtud de las necesidades económicas que manifiesta la población.

1.5.3 Densidad poblacional

Se refiere a la relación de habitantes por kilómetro cuadrado en un determinado lugar o región. Para el caso de Iztapa, según datos de los Censos de Población y Habitación del INE, en los años 1994 era de 29 y en el 2002 de 34 habitantes, la relación se encontró en 113 habitantes para una extensión territorial de 236 kilómetros cuadrados.

1.5.4 Población económicamente activa -PEA-

En Guatemala, según el criterio adoptado en el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 del INE, se considera como PEA, a todas las personas comprendidas de siete a 64 años de edad, que trabajan o buscan de forma activa donde ocuparse. En el siguiente cuadro se presenta la PEA por sexo y área, según los censos mencionados anteriormente:

Cuadro 2
Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla
Población económicamente activa por sexo y área
Años 1994, 2002 y 2012

Descripción	Censo 1994 habitantes	%	Censo 2002 habitantes	%	Proyección 2012 habitantes	%
Por sexo						
Hombre	2,694	52	3,175	51	4,675	49
Mujer	2,487	48	3,051	49	4,866	51
Total	5,181	100	6,226	100	9,541	100
Por área geográfica						
Urbana	1,088	21	1,868	30	2,862	30
Rural	4,093	79	4,358	70	6,679	70
Total	5,181	100	6,226	100	9,541	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, Proyección 2012 del Instituto Nacional de Estadística –INE–, proyección del Centro de Salud.

La PEA para el año 2012, representa un 80% de la población total y asciende a 9,541 habitantes. La población masculina en el 2012 disminuyó un 2% con

respecto al 2002. La participación de la mujer en las actividades productivas aumentó de un 49% en el año 2002 a un 51% en el 2012.

1.5.5 Migración

En el municipio existe la emigración a otros departamentos como Mazatenango y la Ciudad Capital, así como a otros países. Asimismo, personas de otros lugares se establecen en el área, en busca de mejores oportunidades.

1.5.5.1 Inmigración

Según resultados del trabajo de campo realizado, se estableció que el 2% de la población adulta es originaria de otros lugares, principalmente del municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa.

1.5.5.2 Emigración

Como resultado de la investigación realizada se constató que el 95% de la población trabaja en Iztapa, 1% emigra a otros municipios como San José, Masagua, Escuintla, etc., 1% a departamentos como la ciudad capital y Santa Rosa, y 3% viaja al extranjero, principalmente a Estados Unidos de Norte América.

1.5.6 Vivienda

En el área rural, las casas están construidas con paredes de block y madera principalmente; respecto al techo los materiales más utilizados son de lámina y hoja de palma; el tipo de piso más usual es plancha de cemento y de tierra, se consideran como viviendas formales; son de forma rectangular, con uno o dos ambientes, corredor y cocina. En el área urbana las casas están construidas de

block; techo de teja, terraza y lámina metálica; prevalece el piso de granito, en algunas viviendas es torta de cemento y piso cerámico.

1.5.7 Ocupación y salarios

Según las actividades que se desarrollan en el municipio, se determinó que las principales son: agrícola, pecuaria, artesanal y pesca, seguida por otras como la educación, el transporte, comercio y servicios; todas éstas en conjunto representan el 89% de la ocupación laboral de la PEA.

1.5.8 Pobreza

Se consideran no pobres a las personas cuyos ingresos son iguales o superiores al costo de la canasta básica vital, que para marzo 2012, según el INE es de Q.4,059.85.

La pobreza total del municipio en el año 2012 asciende a 61%, al compararla con el año 2002 muestra un incremento del 21%, el cual se debe al bajo nivel de ingresos de los habitantes por la falta de factores que impulsen el desarrollo económico. De este total el 59% está en pobreza no extrema y el 2% en pobreza extrema.

1.5.9 Desnutrición

Según datos proporcionados por el centro de salud, en el año 2011 se registraron 19 casos de desnutrición, de los cuales 12 son moderados y siete son severos. El reducido número de casos de desnutrición se debe a que en el municipio existen recursos hídricos que permiten a los habitantes a través de la pesca, obtener alimento necesario para subsistir.

1.5.9.1 Empleo

Los datos referidos al empleo, se vinculan íntimamente con los temas tratados con anterioridad sobre la PEA y los niveles de ingreso. A nivel nacional la tasa de empleo es del 40% de acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleos e Ingresos 2011, mientras que para el municipio es del 31% según datos de SEGEPLAN.

1.5.9.2 Subempleo

La tasa de subempleo a nivel nacional, según datos de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos del año 2011, se sitúa aproximadamente en 56% aplicable al total de la PEA. Para el municipio, según la Secretaria General de Planificación (SEGEPLAN) en el plan de desarrollo municipal, la tasa se sitúa en el 31%.

1.5.9.3 Desempleo

Según datos del INE, por medio de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI), para el año 2011 la tasa de desempleo se establece en 4% aproximadamente, sobre la PEA. Para el municipio, según SEGEPLAN la tasa es de 4.42%.

1.6 USO Y TENENCIA DE LA TIERRA

Se refiere al estudio de la tenencia, concentración y uso de la tierra, elementos que son importantes para la determinación de la explotación y aprovechamiento de este recurso en el municipio.

“Una estructura agraria no es sino el conjunto de relaciones sociales de producción que entablan los habitantes rurales de un país entre sí, por medio de

un objeto especial: la tierra.”³ La tierra es un elemento activo que al relacionarlo con el ser humano constituyen los factores más importantes de la producción.

1.6.1 Tenencia de la tierra

Es el régimen de propiedad de las extensiones de tierra que permite establecer la distribución y el acceso a ésta por parte de la población, consiste en los derechos de la tierra. En el municipio se identificaron las formas de tenencia de la tierra que se presentan a continuación:

Cuadro 3
Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla
Tenencia de la Tierra
Años 1979, 2003 y 2012

Tamaño	Cantidad de Fincas	%	Superficie (manzanas)	%
Censo 1979				
Propias	322	76.3	9,990.08	97.05
Arrendadas	53	12.56	204.25	1.98
Colonato	26	6.16	25	0.24
Usufructo	-	-	-	-
Ocupada	7	1.66	13.08	0.13
Comunal	3	0.71	8.67	0.08
Otros	11	2.61	53.17	0.52
Totales	422	100	10,294.25	100
Censo 2003				
Propias	495	76.86	9,562.69	90.62
Arrendadas	70	10.87	892.96	8.46
Colonato	27	4.19	42.8	0.41
Usufructo	50	7.77	51.68	0.49
Ocupada	2	0.31	2.48	0.02
Comunal	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Totales	644	100	10,552.61	100

³ Reyes Escalante, E. 2003. “Desarrollo de la Estructura Agraria en Guatemala: Documento de apoyo a la docencia”, 2da. Edición. Guatemala, s.n. p. 3.

Encuesta 2012				
Propias	395	67.75	1,632.63	13.55
Arrendadas	144	24.7	10,401.16	86.34
Colonato	15	2.57	5.48	0.05
Usufructo	29	4.98	7.78	0.06
Ocupada	-	-	-	-
Comunal	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Totales	583	100	12,047.05	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de Censos Nacionales Agropecuarios III y IV de los años 1979 y 2003 del Instituto Nacional de Estadística-INE- e investigación de campo, EPS, primer semestre 2012.

Según el cuadro anterior la tenencia de la tierra ha variado. Se ha dado un incremento significativo de tierras arrendadas, debido a que el cultivo de caña ha absorbido un gran número de fincas. Como se puede apreciar en el cuadro anterior de 12.56% de fincas alquiladas en 1979, para el 2012 se duplicó a 24.70%.

1.6.2 Uso actual y potencial de la tierra

El uso potencial de la tierra, es el aprovechamiento que se puede hacer de los suelos, con tendencia, capacidad productiva y la superficie que actualmente tiene vocación agrícola. El municipio posee terrenos planos, semiplanos y un clima variable, lo que favorece el cultivo de variados productos. En el siguiente cuadro se analizan las diferentes formas de uso que se le dan a los suelos.

Cuadro 4
Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla
Uso de la tierra
Años 1979, 2003 y 2012

Tamaño	Cantidad de Fincas	%	Superficie (manzanas)	%
Censo 1979				
Cultivos permanentes	122	16	212	2
Cultivos temporales	205	27	1,015	10
En preparación	3	1	1	0
Pastos	145	20	8,708	85
Bosques	59	8	194	2
Otros	210	28	163	1
Totales	744	100	10,295	100
Censo 2003				
Cultivos permanentes	178	10	1,347	11
Cultivos temporales	589	32	1,164	10
En preparación	318	18	613	5
Pastos	315	18	8,594	70
Bosques	14	1	56	1
Otros	378	21	421	3
Totales	1,792	100	12,198	100
Encuesta 2012				
Cultivos permanentes	-	-	-	-
Cultivos temporales	565	97	10,527	87
En preparación	-	-	-	-
Pastos	18	3	1,519	13
Bosques	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Totales	583	100	12,047	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de Censos Nacionales Agropecuarios III y IV de los años 1979 y 2003 del Instituto Nacional de Estadística-INE- e investigación de campo, EPS, primer semestre 2012.

En la investigación de campo se determinó que para el año 2012, el 87% de fincas se dedican principalmente a cultivos temporales como maíz y caña de azúcar; en el 13% restante se siembran pastos que se utilizan para alimento de del ganado bovino.

1.6.3 Concentración de la tierra

Como es común en el país la presencia de grandes extensiones de tierras ubicadas en pocas unidades económicas es un fenómeno que se presenta a nivel nacional, esta situación implica que los dueños de medios de producción son los que deciden el uso de recursos de acuerdo a necesidades productivas.

Cuadro 5
Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla
Concentración de la tierra por tamaño de finca
Años 1979, 2003 y 2012

Tamaño	Cantidad de fincas	%	Superficie (Manzanas)	%
Censo 1979				
Microfincas	39.00	11.96	7.50	0.08
Subfamiliares	151.00	46.32	327.18	3.59
Familiares	96.00	29.45	1,397.02	15.33
Multifamiliares medianas	38.00	11.66	5,329.83	58.47
Multifamiliares grandes	2.00	0.61	2,054.00	22.53
Total	326.00	100.00	9,115.53	100.00
Censo 2003				
Microfincas	177.00	21.59	83.50	0.72
Subfamiliares	486.00	59.27	1,608.53	13.89
Familiares	127.00	15.49	2,985.28	25.78
Multifamiliares medianas	28.00	3.41	5,111.48	44.14
Multifamiliares grandes	2.00	0.24	1,792.00	15.47
Total	820.00	100.00	11,580.79	100.00
Encuesta 2012				
Microfincas	509.00	87.30	84.12	0.70
Subfamiliares	26.00	4.46	89.18	0.74
Familiares	12.00	2.06	311.75	2.59
Multifamiliares medianas	31.00	5.32	5,482.00	45.50
Multifamiliares grandes	5.00	0.86	6,080.00	50.47
Total	583.00	100.00	12,047.05	100.00

Fuente: elaboración propia con base en datos de Censos Nacionales Agropecuarios III y IV de los años 1979 y 2003 del Instituto Nacional de Estadística-INE- e investigación de campo, EPS, primer semestre 2012.

Los resultados obtenidos en la investigación de campo, muestran que la concentración de la tierra para el año 2012 incrementó en las unidades económicas de microfincas del 21.59% en el 2003 al 87.30% en el 2012. El motivo que generó la variación es la fragmentación de las fincas familiares.

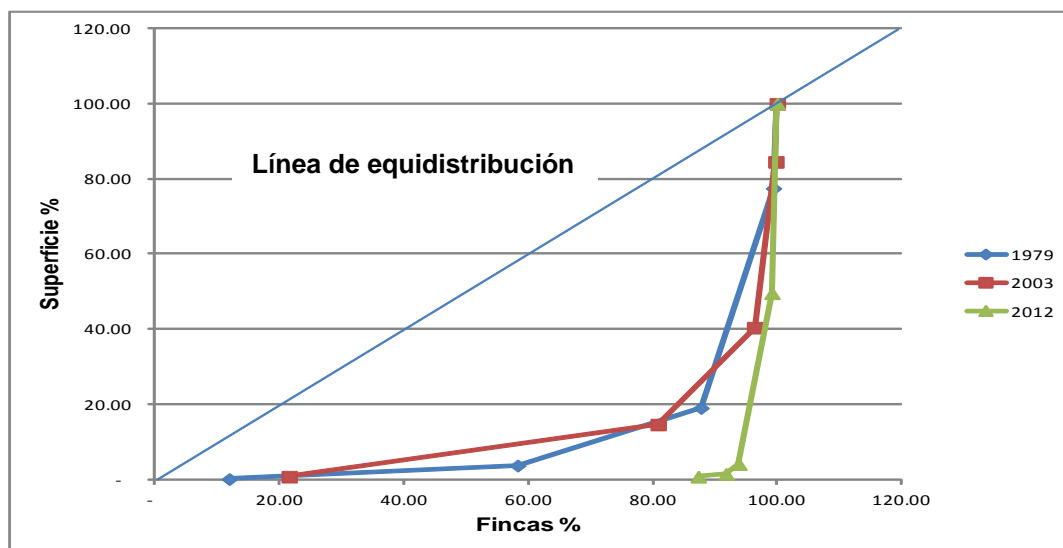
1.6.3.1 Coeficiente de Ginni

Mide los grados de desigualdad en la distribución de la tierra, que se basa en tamaño y extensión de las fincas. Así un coeficiente con valor cercano a uno revela una elevada concentración y a medida que se aproxima a cero la distribución se hace más equitativa.

1.6.3.2 Curva de Lorenz

Es utilizada para estudiar la desigualdad de la renta o de la riqueza. Mide la diferencia relativa de la concentración de la tierra, en virtud de que se traza con los porcentajes acumulados de la cantidad de fincas y superficie. A continuación se presenta la gráfica de la curva de Lorenz con base en datos de los censos agropecuarios del INE 1979 y 2003 e investigación campo realizado en el mes de junio de 2012.

Gráfica 2
Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla
Curva de Lorenz
Años: 1979, 2003 y 2012



Fuente: elaboración propia con base en datos de Censos Nacionales Agropecuarios III y IV de los años 1979 y 2003 del Instituto Nacional de Estadística-INE- e investigación de campo, EPS, primer semestre 2012.

Se observa que la curva correspondiente al año 2012, que se aleja de la línea de equidistribución, evidencia que a concentración de la tierra para el municipio no existe una distribución equitativa.

Esta información es congruente con los resultados obtenidos a través del índice de Ginni, en 1979 fue de 79.25, 2003 de 77.54 y según encuesta 2012 de 95.05, cuya interpretación indica que si el valor se acerca a cero, es más equitativa la distribución.

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Están representadas por la actividad agrícola, que es la más importante, le siguen la pecuaria, artesanal, industrial, pesca extractiva, comercio y servicios, cuyas operaciones en volumen y valor son reducidas, ya que Iztapa está cerca

del área económica del municipio de San José que es una de las plazas comerciales más importantes del departamento.

Se presenta un resumen de las actividades productivas con detalle del valor de la producción y la generación de empleo que proporciona cada una, se excluye comercio y servicio:

Cuadro 6
Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla
Resumen de actividades productivas
Año 2012

Actividades	Generación de empleo trabajadores	%	Valor de la producción Q.	%
Agrícola	2,985	65	48,994,994	48
Pecuario	494	11	44,763,640	44
Artesanal	58	1	4,206,613	4
Industrial	16	0	812,040	1
Pesca extractiva	432	9	3,814,650	4
Comercio y servicio	624	14	-----	-----
Totales	4,609	100	102,591,937	100

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

La agricultura es la actividad productiva más representativa para la generación de fuentes de trabajo en el municipio, esto debido a la vocación de los suelos y factores climáticos que favorecen a que esta actividad sea más explotada; en su orden le siguen comercio y servicio, pecuario, pesca extractiva y otros.

1.7.1 Agrícola

Una de las principales actividades económicas del municipio está basada en la agricultura, la cual se favorece por el clima y suelo del municipio, los productos principales según los ingresos que generan por estrato de finca son los siguientes:

- Microfincas: mango, coco y maíz.
- Subfamiliares: pashte, sandía y tomate.

En cuanto a fincas familiares, multifamiliares medianas y grandes, la caña de azúcar es el producto principal, es importante indicar que no se comercializa en el municipio, únicamente se arrendan los terrenos para el cultivo, se obtuvo la información siguiente:

Cuadro 7
Municipio de Iztapa, departamento de Escuintla
Actividad agrícola
Año 2012

Finca	Extensión en manzanas	Costo anual de arrendamiento	
		Unitario (Q)	Total (Q)
Familiar caña de azúcar	67	3,688	247,101
Multifamiliar mediana caña de azúcar	4,896	3,688	18,056,860
Multifamiliar grande caña de azúcar	5,408	3,688	19,945,159
Microfincas, mango, coco, maíz, pashte, sandía y tomate	2,914	3,688	10,745,874
Total	13,285		48,994,994

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

El valor del arrendamiento de tierra para el cultivo de caña de azúcar fluctúa entre USD\$450.00 a USD\$500.00 al año por manzana, se obtiene un promedio de USD\$475.00, se tomó el promedio del tipo de cambio de referencia de enero a mayo de 2012 de 7.764388⁴, para determinar el valor en quetzales, que equivale a Q3,688.08 que al ser multiplicada por la extensión de tierra en

⁴ Consultado el 21 de junio. 2012. Disponible en: Banco de Guatemala, tipo de cambio de referencia consultado, <http://www.banguat.gob.gt>

manzanas, da como resultado los ingresos para los propietarios de los diferentes estratos de fincas por un monto de Q.38,249,120 anuales.

La diferencia de Q.10,745,874.00 equivale al resto actividades agrícolas descritas anteriormente, se hizo énfasis en la caña de azúcar por ser el producto de mayor producción.

1.7.2 Pecuaria

En base a la investigación de campo realizada en el municipio, se observaron los diferentes tipos de crianza de animales destinados al uso, consumo y venta.

- Microfincas: engorde de ganado porcino, engorde y crianza de pollo y de gallinas, se realiza como complemento a la actividad agrícola.
- Finca subfamiliares: producción de camarón con 85% de generación de los ingresos en este estrato.
- Finca familiar: producción de leche 87% de generación de los ingresos en este estrato.
- Finca multifamiliar: producción de camarón y leche.

El total de la producción asciende a la cantidad de Q.44,763,640.00 (ver cuadro número 6).

1.7.3 Artesanal

La actividad artesanal contribuye en un 4% a la economía del municipio y genera 58 empleos, las actividades identificadas en la investigación de campo son: panaderías, herrerías, carpinterías y sastrerías.

Las características tecnológicas de esta actividad son de nivel tradicional y bajo, se utiliza herramienta manual, el propietario está vinculado directamente al proceso de producción, no existe una adecuada división del trabajo, los talleres

se instalan en las viviendas de los propietarios para reducir los costos de operación, la maquinaria que se utiliza es en general de segunda mano.

Las panaderías participan en el 95% de la generación de ingresos en la actividad artesanal, en menor proporción se tiene las carpinterías y herrerías, el valor de la producción asciende al monto de Q.4,206,613.00 (ver cuadro número 6).

1.7.4 Industria

La actividad industrial identificada en el municipio está constituida por dos microempresas dedicadas a la purificación, envasado y distribución de agua purificada, generan una producción de Q.812,040.00 (ver cuadro número 6).

La producción industrial es poco significativa, atribuido en parte al hecho de que no han sido explotadas por falta de fuentes de financiamiento que permitan el acceso a créditos blandos.

1.7.5 Pesca extractiva

Esta actividad económica representa para la economía del municipio un 4% del total de valor de la producción y contribuye en un 9% en la generación de empleo, el valor de la producción es de Q.3,814,650.00 (ver cuadro número 6).

1.7.6 Comercio y servicios

El comercio es la actividad mediante la cual se intercambian, venden o compran productos.

Esta actividad en el municipio genera un porcentaje alto de empleo, utiliza mano de obra calificada y no calificada, genera fuentes de ingreso para la población. Según encuesta realizada en el año 2012, la actividad comercial generó 425

puestos de trabajo y servicios 199, con ingreso diario igual al salario mínimo (Q.68.00) vigentes a diciembre de 2012.

Dentro de las actividades de comercio que generan empleo en el municipio se pueden mencionar: tiendas de barrio, tortillerías, farmacias, ferreterías, abarroterías, librerías, pollerías, venta de ropa usada, de comida, licorerías, almacenes de aparatos eléctricos y otros.

Servicio es una actividad o beneficio que es esencialmente intangible y no se puede poseer y que forman parte de las necesidades de la población

Las principales actividades de servicios identificadas en el municipio son: bancos, cafeterías, hoteles, servicio de internet, oficinas jurídicas, restaurantes, talleres mecánicos, pinchazos, barberías entre otros.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El grado de desarrollo del municipio se establece acorde a la infraestructura que posee, contribuye al progreso de las actividades comerciales y productivas.

La infraestructura productiva está comprendida por unidades de riego, centros de acopio, mercados, vías de acceso, puentes, energía eléctrica, telecomunicaciones y transporte entre otras.

1.8.1 Unidades de mini-riego

Aunque por el municipio pasa el río María Linda y el canal de Chiquimulilla, en el lugar no existen sistemas de riego, esta situación se debe fundamentalmente al factor financiero así como a la ausencia de capacitación. La inversión para la producción del municipio, se reduce a sistemas de riego con bomba eléctrica para extraer agua de pozos para el riego de las plantaciones.

1.8.2 Centros de acopio

No existen centros de acopio en los cuales se pueda reunir la producción de las diferentes actividades que se realizan en el municipio, por ejemplo productores de leche, pescadores y otros, para competir en cantidad y calidad en los mercados.

1.8.3 Mercados

En la investigación de campo se identificó que no existe infraestructura en la cual se puedan propiciar las condiciones para el intercambio de mercaderías entre productores, vendedores y consumidores de un determinado bien o servicio, existen únicamente locales de venta de verduras y la mayoría están ubicados en el casco urbano.

1.8.4 Vías de acceso

Las principales vías de acceso por las cuales se puede acceder al municipio son: por la ruta CA-9 que viene desde la ciudad de Guatemala, o bien por la carretera internacional del pacifico CA-2.

Se puede acceder al municipio por Taxisco por el lugar denominado Puertas Cuaches que se encuentra ubicado a la par del puente María Linda, aunque por esta vía el ingreso es limitado ya que se permite el uso únicamente a los habitantes aledaños al lugar. También tiene acceso por la misma CA-2 pero desde la zona suroeste de Mazatenango. Otro acceso es por la autopista al Puerto Quetzal, la cual recorre la periferia de la ciudad, también se puede acceder por la antigua carretera a Escuintla son dos accesos desde la ciudad capital.

1.8.5 Puentes

La infraestructura de los puentes en el municipio, es importante para el desarrollo económico de las comunidades, ya que éstos unen a las carreteras que sirven para transporte de personas y productos que son comercializados en otros municipios.

En el municipio se localizaron nueve puentes construidos de hierro y cemento, ubicados en diferentes centros poblados; los centros poblados que tienen puentes son: Aldea Buena Vista, Colonias, Santa Marta y 20 de octubre, residenciales Pérgolas del Mar, Barrio el Moron, Caserios El Conacastillo, Parcelamientos El Wiscoyol I y II, Fincas María Linda y El Chile. Y tres puentes pequeños de plataforma sin baranda ubicados en la finca Las Fianzas y Santa Elena.

1.8.6 Energía eléctrica comercial e industrial

Se cuenta con el servicio de energía eléctrica industrial, el cual se utiliza para el funcionamiento de las cinco bombas de agua, así también las empresas purificadoras de agua.

1.8.7 Telecomunicaciones

La empresa Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. (TELGUA), provee el servicio telefónico de líneas domiciliarias, tanto en la cabecera municipal como en caseríos y aldeas.

Se cuenta con cobertura de telefonía celular de tres empresas privadas: Tigo, Claro y Movistar. Existen cinco antenas de señal telefónica de las cuales dos pertenecen a Tigo y tres a Claro. Al momento del estudio se observó la

instalación de dos antenas que pertenecen a la empresa Terracom. Los terrenos en los cuales están ubicadas las dos torres son de propiedad privada.

1.8.7.1 Televisión por cable

En el municipio no existen empresas que provean el servicio de televisión por cable, sin embargo, un 80% de la población cuenta con este servicio, lo prestan las empresas TV Cable y Mega visión. Éstas tienen sus oficinas ubicadas en el municipio de San José, las tarifas por este servicio oscilan entre Q.60.00 a Q.100.00 mensuales.

1.8.7.2 Televisión satelital

Este tipo de servicio es proporcionado por la empresa Claro, consiste en colocar antenas dth que reciben señal satelital 100% digital. El costo de instalación es de Q.250.00 por antena y según sea el plan contratado, se puede elegir el básico de 37 canales con un costo de Q.100.00 mensuales y el avanzado de 57 con una mensualidad de Q.150.00.

En todo el municipio se estima que cuenta con 1,200 usuarios, la mayor parte se ubica en el área rural, que constituye el 70% y 30% en el área urbana.

1.8.7.3 Comunicación vía internet

El servicio de internet es proporcionado por tres empresas ubicadas en el casco urbano, barrio El Morón y caserío El Carrizo; la tarifa que se cobra por este servicio es de Q. 8.00 por hora. Cada centro cuenta aproximadamente con 4 a 8 computadoras en buen estado y con infraestructura adecuada para prestar el servicio a la población.

1.8.8 Transporte

Existen 128 unidades vehiculares de transporte público en el municipio, cuatro extraurbanos y 124 urbanos.

Los microbuses pagan a la municipalidad una tarifa de Q.500.00 al año por concepto de arbitrio municipal y Q.100.00 anuales por el paso del puente Berónica Mishel a Monterrico.

Según la investigación de campo se determinó que los pobladores tienen otros medios para transportarse como: bicicleta, motocicleta y lanchas de remo o picada, para las aldeas Atitán, El Chile, parcelamiento Wiscoyol I y II entre otras es necesario cruzar por medio del ferry, que cobra una tarifa de Q.1.00 por persona, Q.5.00 por motocicleta y Q.25.00 por paso de vehículos.

1.8.9 Rastros

No se cuenta con rastros debido a que no existe demanda significativa de este servicio.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La falta de interés por ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos, son algunas de las causas que ponen en riesgo la situación del medio ambiente.

Durante la estadía en el Municipio se identificaron varios riesgos de contaminación del medio ambiente, tales como: falta de tratamiento del servicio de agua potable, destino incorrecto de las aguas servidas y del servicio de alcantarillado, desechos sólidos lanzados en sitios baldíos o barrancos por carecer de un predio para el control y manejo, falta de cobertura en servicio de letrinización del área rural, entre otros.

Los riesgos de contaminación descritos en el párrafo anterior, son problemas que deben de preocupar a la administración municipal, ya que los recursos naturales, ambientales y especialmente la población, sufren los daños.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Dentro del contexto municipal existe el financiamiento para todos los procesos y ejecuciones que se presenten, como cualquier otra entidad pública o privada, los gobiernos locales poseen la capacidad de contraer derechos y obligaciones, después de llenar los requisitos establecidos por las entidades financieras y otras.

El presente capítulo aborda aspectos financieros de la municipalidad de Iztapa, como: presupuesto, contabilidad, tesorería, préstamos y donaciones, transferencias de Gobierno Central, plan de arbitrios y tasas, control de contribuyentes y procedimientos de compras, durante el período comprendido de enero del 2008 al 31 de mayo del 2012.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

Está integrado por las fuentes financieras que proveen recursos económicos a la municipalidad. Para identificar el origen de los recursos municipales se analizarán de forma individual las áreas de presupuestos, contabilidad integrada, tesorería y préstamos y donaciones.

Actualmente las operaciones financieras se realizan durante el período fiscal comprendido del uno de enero al 31 de diciembre, utilizan el Sistema de Contabilidad de Gobiernos Locales para llevar registro de operaciones financieras.

2.1.1 Presupuesto

Es un instrumento que sirve para determinar y proyectar las fuentes de ingresos, que permiten financiar los montos máximos de gastos y egresos, para un periodo anual, con el propósito de ejecutar los distintos programas de gobiernos locales en este caso, y así poder alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades y requerimientos de la población.

Los ingresos municipales serán conocidos y los egresos establecidos en el presupuesto del ejercicio fiscal anual. Según el Código Municipal, el presupuesto es uno, y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero.

La municipalidad utiliza el presupuesto como un instrumento operativo que permite controlar adecuadamente los ingresos y egresos durante cada período fiscal.

Las principales funciones del presupuesto son:

- Expresa financieramente las decisiones políticas tomadas por el Concejo Municipal, en búsqueda del bien común de los habitantes.
- Permite planificar, programar y organizar la forma en que serán utilizados los recursos para satisfacer las necesidades de la población, las cuales son manifestadas por medio de los COCODES.
- A través de éste se establece la base sobre la cual se llevan a cabo las funciones de la municipalidad anualmente.
- Fortalece la transparencia en la ejecución de ingresos y egresos municipales.
- Realiza la programación, organización, coordinación y ejecución, que permite tener un mejor control en el uso de los recursos públicos.

En el artículo ocho del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 240-98 reformado por Acuerdo Gubernativo No. 433-2004, se encuentran los principios de: anualidad, equilibrio, programación y publicidad, por lo que los presupuestos deben de cumplir con lo siguiente:

- Corresponder a un ejercicio fiscal;
- Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio;
- Estructurarse en forma que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y
- Hacerse de conocimiento público.

Hay dos tipos de presupuesto el de ingresos y egresos, a continuación se detallan los mismos.

- **Presupuestos de ingresos**

La Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 11 establece, que los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, que incluyen los montos estimados para cada una de ellas.

Los ingresos están constituidos por todas aquellas sumas de dinero que son percibidas por la municipalidad, las cuales permiten el sostenimiento de la misma, sus dependencias y la inversión de proyectos en beneficio de las comunidades.

El siguiente cuadro muestra los ingresos presupuestados vigentes para los períodos fiscales del año 2008 al 31 de mayo de 2012.

Cuadro 8
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Presupuesto de ingresos vigente
Años del 2008 al 31 mayo 2012
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Presupuesto				
	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos tributarios	1,422,350	2,492,500	1,155,000	1,420,000	1,590,000
Ingresos no tributarios	107,200	2,419,350	983,755	1,289,259	829,816
Venta de bienes y servicios de la administración	365,000	67,000	22,000	50,000	195,000
Ingresos de operación	8,275,000	13,331,500	6,370,000	10,500,000	10,500,000
Rentas de la propiedad	1,506,066	1,510,000	1,926,250	1,025,000	1,075,000
Transferencias corrientes	2,624,808	6,317,055	18,108,831	21,553,775	14,967,095
Transferencias de capital	13,773,414	17,079,464	13,460,920	16,216,013	25,073,839
Disminución de otros activos	118,184		41,384	464,868	419,549
Endeudamiento público interno	336,000	-	10,501,000	800,000	2,000,000
Desarrollo urbano y rural	-	11,736,000	-	-	-
Total	28,528,022	54,952,868	52,569,141	53,318,915	56,650,299

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad.

El presupuesto de ingresos de los períodos fiscales, del año 2008 al 2009 sufrió un aumento de Q.26,424,846.00 que representa el 92%, en los siguientes cuatro años, se ha mantenido el promedio de 53 millones. Para el ejercicio fiscal del año 2008, el rubro más significativo fue el de las transferencias de capital, cubre el total de los ingresos con el 46%.

Para el período 2009 se mantiene un alto porcentaje las transferencias de capital y aparece un nuevo rubro de desarrollo urbano y rural, que desaparece en los siguientes años; del 2010 al 31 de mayo de 2012, hay un endeudamiento público interno, el más significativo es el del año 2010, que asciende a la suma de Q.10,501,000.00.

- **Presupuesto de egresos**

En el presupuesto de egresos se utilizará una estructura de acuerdo con las políticas y planes de acción del gobierno, que permitan identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento, esto de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto.

Es necesario proyectar los egresos que se realizarán durante el año, éstos incluyen los proyectos que se tiene programado desarrollar en las comunidades y los gastos para el funcionamiento de la municipalidad y sus dependencias.

El presupuesto de egresos deberá contemplar todos los gastos que se proyecta devengar en el periodo fiscal, no importa si éstos se conviertan o no en salidas de efectivo. Para el periodo del 2008 al 2011 y de enero a mayo de 2012, se detalla la información en el cuadro siguiente.

Cuadro 9
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Presupuesto de egresos vigente
Años del 2008 al 31 de mayo 2012
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Presupuesto				
	2008	2009	2010	2011	2012
Actividades centrales	9,201,198	17,427,377	16,843,716	16,058,960	18,951,509
Proyectos centrales	80,894	221,443	-	-	-
Servicios públicos municipales	4,750,645	6,030,425	3,250,231	3,658,755	8,868,689
Red vial	4,652,218	7,974,950	5,383,870	6,381,807	9,898,361
Educación	1,366,439	1,342,310	1,377,500	4,418,532	1,427,202
Salud y asistencia social	1,419,611	470,490	89,225	808,050	707,000
Cultura y deportes	286,642	1,438,460	969,539	2,992,552	848,000
Desarrollo urbano y rural	-	11,066,863	8,922,990	1,318,237	8,805,747
Alumbrado público	858,820	-	-	-	-
Seguridad y vigilancia	101,500	-	-	-	-
Partidas no asignables a programas	5,810,055	8,980,550	15,732,069	17,682,021	6,913,041
Total	28,528,022	54,952,868	52,569,141	53,318,915	56,419,549

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad.

En el año 2008 el presupuesto vigente era de Q.28,528,022.00; comparado con el presupuesto del año 2009 hubo un incremento de Q.26,424,846.00 lo cual representa un aumento del 51%, en los siguientes cuatro años de estudio el promedio fue de Q.54,315,118.00.

2.1.1.1 Formulación presupuestaria

En esta etapa es necesario ejecutar una serie de procesos regulados por la Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal, es preciso indicar que en la etapa de la formulación se observan dos procesos importantes, la programación que consiste en establecer los objetivos y la asignación de recursos financieros, materiales y humanos que permitan alcanzar lo planificado. La segunda fase es la preparación y presentación, proceso por medio del cual se realiza un análisis

por parte de la AFIM y la OMP, para que se lleven a cabo los ajustes técnicos estipulados por el Concejo Municipal y así llevar a cabo la aprobación.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el código municipal en el artículo 98, en esta etapa, le corresponde a la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-; en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación -OMP-, dictar las normas técnicas para la formulación del anteproyecto.

Según el artículo 131 del código municipal establece, que el Alcalde en forma conjunta con la AFIM y la OMP, deben formular el presupuesto anual para el siguiente año, de acuerdo a las políticas y leyes vigentes; esto con la finalidad, de presentar al Concejo Municipal, en la primera semana del mes de octubre de cada año para que sea evaluado el anteproyecto y de ser necesario realizar modificaciones para su posterior aprobación. Lo anterior debe realizarse antes del 15 de diciembre de cada año, según lo establece el Código Municipal como fecha máxima.

La municipalidad está obligada a distribuir el presupuesto en forma equitativa, sin hacer distinciones entre comunidades indígenas, no indígenas, urbanas y rurales.

Para llevar a cabo la formulación del presupuesto, es necesaria la participación de la sociedad civil y los 29 COCODES, quienes dan a conocer las necesidades y propuestas de proyectos, lo que permite a la OMP contar con una base de datos actualizada.

Para dar inicio con la formulación presupuestaria, se debe realizar una estimación de todos los ingresos que según la AFIM se pretende recaudar

durante el año, para llevar a cabo la presentación de éstos se debe utilizar el Clasificador de Recursos por Rubros contenido en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala; entre los ingresos se pueden mencionar los ingresos de operación, tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios de la administración pública, rentas de la propiedad, transferencias corrientes y de capital.

Al establecer el monto de inversión las comunidades por medio de sus representantes den a conocer las necesidades latentes, para que la OMP proceda a realizar el estudio correspondiente. Cada dependencia de la municipalidad contempla el presupuesto necesario para el funcionamiento de cada una de ellas.

Después de haber realizado estos procesos, se formula el proyecto de presupuesto, el cual es sometido a análisis por el Concejo Municipal, para que se proceda con las modificaciones si las hubiere y posteriormente a aprobarlo.

El presupuesto de ingresos y egresos puede variar durante el año, según el Artículo 127 del Código Municipal, podrá ser ampliado durante el ejercicio por ingresos extraordinarios, saldos de caja, donaciones, préstamos, modificaciones en las tasas de arbitrios entre otros.

2.1.1.2 Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria destaca la proporción de dinero que la municipalidad gasta o ingresa del presupuesto que le fue asignado, en un período del 01 de enero al 31 de diciembre, en ambos casos no siempre es ejecutado en su totalidad lo asignado, puede ser porque existen ampliaciones, disminuciones y modificaciones, crea un saldo por ejecutar en el presupuesto de ingresos y un saldo por pagar en el presupuesto de egresos.

En el artículo 135 del Código Municipal, establece que el Alcalde deberá informar cada trimestre al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, debe enviar copia de tales informes a la contraloría general de cuentas de la nación, para su control, fiscalización, registro y asesoría. Con base en tales informes, el concejo municipal decidirá los cambios y ajustes que sean pertinentes a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en sus planes de trabajo.

Para fortalecer la transparencia en la administración de los recursos públicos, la información estará disponible para los habitantes de las diferentes comunidades y será compartida trimestralmente en el Concejo Municipal de Desarrollo.

Para la presentación de la ejecución de ingresos se utiliza la clasificación de recursos por rubros, para llevar un registro analítico de las transacciones de ingresos, en la clasificación se dividen los ingresos entre aquellos que provienen de las fuentes tradicionales, del patrimonio público y de los de financiamiento.

En los ingresos que provienen de fuentes tradicionales se encuentran: los impuestos, los derechos, las tasas y las transferencias; los que provienen del patrimonio público están: la venta de acciones, títulos, bienes y rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento son: el crédito público y la disminución de activos.

Entre la clasificación de recursos por rubros están: ingresos tributarios que lo conforman los impuestos directos (Impuesto único sobre inmuebles, impuestos varios) e impuestos indirectos (Arbitrios Municipales sobre establecimientos comerciales, etc. Ingresos no tributarios que incluyen, tasas (licencias de

construcción), contribuciones por mejoras, arrendamientos de edificios, equipos e instalaciones, multas, intereses por mora y otros ingresos no tributarios.

Otro rubro es el de venta de bienes y servicios de la administración pública, que incluye las licencias (tala de árboles, traspaso de derecho de servicios, entre otros), instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos (agua potable), concesión de drenajes.

Los ingresos de operación están representados por el rubro de servicios que presta la municipalidad entre los que se puede mencionar cementerio, canon de agua, etc.; los rubros antes mencionados son ingresos que se proporcionan directamente en la municipalidad.

Las transferencias que recibe la municipalidad por parte del Gobierno Central, pueden ser: transferencias corrientes y de capital, las transferencias corrientes se refieren al conjunto de recursos que provienen de la administración pública, entidades descentralizadas y autónomas no financieras como el situado constitucional para funcionamiento, el impuesto de circulación de vehículos para funcionamiento IVA paz la funcionamiento y de municipalidades.

Cuando se refiere a transferencias de capital es todo aquel ingreso que es destinado para inversión, entre los que se puede mencionar transferencias del sector público, situado constitucional para inversión, Impuesto del petróleo y sus derivados para inversión, Impuesto de circulación de vehículos para inversión, IVA paz para inversión, entre otros.

El Siguiete cuadro muestra la situación de la ejecución presupuestaria de ingresos comprendido entre el año 2008 al 31 de mayo de 2012.

Cuadro 10
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Ejecución presupuestaria de ingresos
Años 2008 y 2009
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	2008			Año 2009		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Ingresos tributarios	1,422,350	216,967	15	2,492,500	387,182	16
Ingresos no tributarios	107,200	215,536	200	2,419,350	1,806,270	75
Venta de bienes y servicios de la administración	365,000	34,814	10	67,000	58,918	88
Rentas de la propiedad	1,506,066	1,514,301	101	1,510,000	1,153,774	76
Ingresos de operación	8,275,000	3,322,211	40	13,331,500	3,893,995	29
Transferencias						
Corrientes	2,624,808	4,480,396	171	6,317,055	6,502,313	103
Transferencias de capital	13,773,414	18,160,399	132	17,079,464	17,467,855	102
Disminución de otros activos	118,184	-	-	-	-	-
Endeudamiento público interno	336,000	336,000	100	-	-	-
Desarrollo urbano y rural	-	-		11,736,000	11,736,000	100
Total	28,528,022	28,280,623		54,952,868	43,006,305	

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad.

En el año 2008, hubo una asignación baja comparada con el 2009, debido a que el Ministerio de Finanzas Públicas informa que con base en lo establecido en los artículos del 118 al 122 del decreto 12-2002 "Código Municipal", el artículo 28 del decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto, y la literal e) del artículo 35 del decreto 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", el cálculo matemático aprobado por la Comisión Específica, y en función de la recaudación de ingresos tributarios durante los años 2008 y 2009 se efectuó el pago a las municipalidades del país, dándose un incremento en lo pagado de Q40 millones en relación con el año anterior, pero fue el año en el que se ejecutó el 99% de lo asignado.

Cuadro 11
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Ejecución presupuestaria de ingresos
Años 2010 y 2011
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Año 2010			Año 2011		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Ingresos tributarios	1,155,000	564,553	49	1,420,000	724,713	51
Ingresos no tributarios	983,755	582,660	59	1,289,259	14,658	1
Venta de bienes y servicios de la administración	22,000	41,116	187	50,000	18,910	38
Ingresos de operación	6,370,000	3,395,327	53	10,500,000	3,270,287	31
Transferencias Corrientes	18,108,831	6,768,229	37	21,553,775	7,690,025	36
Transferencias de capital	13,460,920	22,284,888	166	16,216,013	23,844,350	147
Disminución de otros activos	41,384	-	-	464,868	-	-
Endeudamiento público interno	10,501,000	3,000,000	29	800,000	800,000	100
Desarrollo urbano y rural	-	-	-	-	-	-
Total	52,569,141	37,489,198		53,318,915	37,395,258	

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad.

La situación de los ingresos que genera directamente la municipalidad, específicamente los no tributarios es la siguiente: En el 2010 se ejecutó el 59% de lo presupuestado y en el 2011 únicamente alcanzó el mínimo porcentaje, equivalente al 1%. Se propone la implementación de políticas que permitan prestar un mejor servicio al usuario y desarrollar programas de concientización para los habitantes, con la finalidad de aumentar la recolección de arbitrios, tasas y servicios públicos municipales y aminorar la dependencia que existe del Gobierno Central.

Las transferencias del Estado a la Municipalidad, están conformadas principalmente por el Situado Constitucional, según el cuadro número 13,

representa el 47% para el año 2010 y el 49% en el 2011, seguido por el Impuesto al Valor Agregado. Por otro lado los ingresos que genera directamente la Municipalidad, representa un mínimo porcentaje equivalente al 15% para el 2010 y el 14% en el año de 2011.

Cuadro 12
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Ejecución presupuestaria de ingresos
Al 31 de mayo 2012
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Enero a mayo de 2012		
	Presupuesto	Ejecutado	%
Ingresos tributarios	1,590,000	330,667	21
Ingresos no tributarios	829,816	462,417	56
Venta de bienes y servicios de la administración	195,000	176,483	91
Rentas de la propiedad	1,075,000	756,563	70
Ingresos de operación	10,500,000	4,781,232	46
Transferencias Corrientes	14,967,095	1,763,660	12
Transferencias de capital	25,073,839	8,512,339	34
Disminución de otros activos	419,549	-	-
Endeudamiento público interno	2,000,000	2,000,000	100
Desarrollo urbano y rural	-	-	-
Total	56,650,299	18,783,361	

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad.

La proyección de la ejecución de ingresos para el año 2012 refleja una tendencia a disminución en la recaudación con relación al monto percibido en el año 2011 (ver cuadro 11), los únicos dos rubros que están por encima del 50% son los de Ingresos no tributarios con el 56% y el de venta de bienes y servicios de la administración con el 91%, al 31 de mayo lo ejecutado asciende al 33% del presupuesto vigente, al finalizar el año 2012 el presupuesto ejecutado ascendió al 68%.

En el siguiente cuadro se analiza los ingresos propios percibidos por la municipalidad y los transferidos por el gobierno central.

Cuadro 13
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Detalle de ingresos ejecutados propios y del Gobierno Central
Años del 2008 al 31 de mayo de 2012
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	2008		2009		2010		2011		2012	
	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%
Ingresos propios	5,303,829	19	7,300,137	17	5,436,082	15	5,060,883	14	6,507,362	35
Ingresos tributarios	216,967		387,182		564,553		724,713		330,667	
Ingresos no tributarios	215,536		1,806,270		582,660		14,658		462,417	
Venta de bienes y serv. de admón..	34,814		58,918		41,116		18,910		176,483	
Rentas de la propiedad	1,514,301		1,153,774		852,426		1,032,315		756,563	
Ingresos de operación	3,322,211		3,893,995		3,395,327		3,270,287		4,781,232	
Ingresos del Gobierno Central	22,640,795	80	35,706,168	83	29,053,117	77	31,534,375	84	12,275,999	65
Transferencias corrientes	4,480,396		6,502,313		6,768,229		7,690,025		1,763,660	
Transferencias de capital	18,160,399		17,467,855		22,284,888		23,844,350		8,512,339	
Desarrollo urbano y rural	-		11,736,000		-		-		2,000,000	
Otros	336,000	1	-		3,000,000	8	800,000	2	-	
Endeudamiento público interno	336,000		-		3,000,000		800,000		-	
Total	28,280,623	100	43,006,305	100	37,489,198	100	37,395,258	100	18,783,361	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad.

Como se observa en el cuadro anterior, los ingresos propios representan un porcentaje bajo del total. La administración municipal, para cumplir con las obligaciones hacia el Municipio, depende de los aportes del gobierno central y se observa la misma tendencia en los años de análisis, con un promedio del 20% de ingresos propios.

En los períodos analizados, por ingresos del gobierno central se percibe un promedio del 78%, según el presupuesto anual de ingresos propios la municipalidad por ingresos de operación debería obtener 12%, pero en realidad alcanzó un promedio del 20%, esto incluye, peaje del Puente Beronica Mishel,

canon de agua, piso plaza, extracción de ripio y basura entre otros, se puede concluir que actualmente existe una tendencia de crecimiento en la generación de ingresos propios, como se observa al mes de mayo del año 2012 ejecutó el 35% de ingresos propios, esto permite la mayor obtención de recursos, con la finalidad de la ejecución de nuevos proyectos en beneficio de los habitantes.

- **Ingresos tributarios**

Pueden definirse como el conjunto de arbitrios que se decretan por medio del Congreso de la República, con la finalidad de proveer de recursos financieros a las municipalidades y así poder cumplir el fin que persiguen.

Estos ingresos están conformados por pagos que realizan los habitantes, pero no perciben un servicio directo, se puede mencionar el Impuesto Único sobre Inmuebles, arbitrios sobre establecimientos comerciales, de servicios, industriales, diversiones y espectáculos, sobre productos primarios pecuarios, agrícolas e industriales.

En el 2008 se ejecutaron Q.216,967.00 equivalente al 15% de lo presupuestado, 2009 con un 16%, (ver cuadro 10) en los años de 2010 y 2011 experimentaron un alza de 49% y 51% respectivamente con relación a lo que se tenía previsto recaudar, (ver cuadro 11) de enero a mayo de 2012 con Q.330,667.00 de Q.1,590,000.00 que se tenía en el presupuesto, en estos meses ingresó a las cajas el 21% (ver cuadro 12).

- **Ingresos no tributarios**

En este grupo se encuentran todos aquellos ingresos que provienen de fuentes que no son impositivas y son percibidas por las municipalidades como concepto de una contraprestación de servicios a los vecinos en forma directa, entre éstos

pueden mencionarse: tasas, derechos, rentas, regalías, contribuciones por mejoras, etc.

La aprobación de dichos ingresos debe ser fijada, establecida o modificada por el Concejo Municipal, tal como lo especifica el Artículo 35 del Código Municipal en su literal j, para su aprobación debe llevarse a cabo la votación y se debe contar con el voto favorable de la mayoría absoluta en relación a los miembros, que legalmente pertenecen al Concejo Municipal y en caso de empate el Alcalde tendrá el voto decisivo.

Las tasas incluyen el conjunto de ingresos que percibe la municipalidad por la prestación de servicios públicos locales; las rentas están representadas por los pagos que realizan los vecinos por el uso de bienes muebles e inmuebles propiedad de la municipalidad y las multas son montos que cobra la municipalidad por el incumplimiento de ordenanzas o reglamentos municipales.

En el 2008 se recaudó el 200% de lo que se tenía presupuestado, 2009 solamente el 75%, (ver cuadro 10) 2010 el 59%, el año 2011 solamente se recaudó el 1%, la mínima cantidad de Q, 14,658.00 de Q.1,289,259.00 que se tenía presupuestado, debido a que lo del peaje del puente Beronica Michelle se trasladó a Renta de la Propiedad (ver cuadro 11), de enero a mayo de 2012 con el 56%, se proyecta una recaudación similar a el ingreso del año 2008 (ver cuadro 12).

Para analizar más detenidamente, la ejecución de egresos se presentan los siguientes cuadros comprendidos de los años 2008 al 31 mayo de 2012.

Cuadro 14
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Ejecución presupuestaria de egresos
Años del 2008 y 2009
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Año 2008			Año 2009		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Actividades centrales	9,201,198	9,203,726	100	17,427,377	14,322,839	82
Proyectos centrales	80,894	80,766	99	221,443	220,243	99
Servicios públicos municipales	4,750,645	4,745,277	99	6,030,425	4,608,991	76
Red vial	4,652,218	4,631,120	99	7,974,950	4,937,573	62
Educación	1,366,439	1,365,111	99	1,342,310	337,827	25
Salud y asistencia social	1,419,611	1,419,611	100	470,490	76,018	16
Cultura y deportes	286,642	217,577	76	1,438,460	757,640	53
Desarrollo urbano y rural	-	0		11,066,863	3,165,513	29
Alumbrado publico	858,820	858,820	100	-	0	-
Seguridad y vigilancia	101,500	101,500	100	-	0	-
Partidas no asignables a programas	5,810,055	5,810,055	100	8,980,550	7,236,715	81
Total	28,528,022	28,433,562		54,952,868	35,663,358	

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad

En el año 2008 la municipalidad ejecutó el 100% de los egresos asignados, las actividades centrales absorbieron el 32% de los egresos, luego con los servicios públicos municipales el 17% y la red vial el 16%; dichos rubros son los que tienen mayor porcentaje de ejecución. En el 2009 solamente se ejecutó el 64%, los rubros con mayor ejecución fueron los de actividades centrales y proyectos centrales.

Para el período del 2009, solamente se ejecutó el 65% de los egresos asignados, esto debido a que en este año aparece un nuevo renglón llamado

desarrollo urbano y rural, como era el primer año no hubieron muchos proyectos. El 6 de mayo de 1996, el Estado de Guatemala a través del Gobierno de turno, firmó los acuerdos de paz sobre aspectos socioeconómicos y es de allí donde provienen el desarrollo urbano y rural.

Cuadro 15
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Ejecución presupuestaria de egresos
Años del 2010 y 2011
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Año 2010			Año 2011		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Actividades centrales	16,843,716	13,550,903	80	16,058,960	12,410,621	77
Proyectos centrales	-	0	-	-	0	-
Servicios públicos municipales	3,250,231	2,920,457	90	3,658,755	3,042,070	83
Red vial	5,383,870	3,649,032	68	6,381,807	1,896,114	30
Educación	1,377,500	676,970	49	4,418,532	1,336,087	30
Salud y asistencia social	89,225	89,225	100	808,050	0	-
Cultura y deportes	969,539	483,750	50	2,992,552	1,118,758	37
Desarrollo urbano y rural	8,922,990	8,177,028	92	1,318,237	637,873	48
Alumbrado público	-	0	-	-	0	-
Seguridad y vigilancia	-	-	-	-	0	-
Partidas no asignables a programas	15,732,069	14,886,824	95	17,682,021	17,449,092	99
Total	52,569,141	44,434,190		53,318,915	37,890,614	

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad

El 85% fue lo que se ejecutó en el año 2010, en el rubro de salud y asistencia social invirtió el 100% de lo presupuestado, pero en el 2011 de los Q.808,050.00 que se tenía en programación no se ejecutó nada, este rubro se trasladó a Desarrollo Urbano y Rural, y fue en éste donde se ejecutaron las obras.

Cuadro 16
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Ejecución presupuestaria de egresos
Al 31 de mayo de 2012
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Al 31 de mayo año 2012		
	Presupuesto	Ejecutado	%
Actividades centrales	18,951,509	8,483,235	45
Proyectos centrales	-	0	-
Servicios públicos municipales	8,868,689	1,451,526	16
Red vial	9,898,361	1,222,694	12
Educación	1,427,202	200,582	14
Salud y asistencia social	707,000	0	-
Cultura y deportes	848,000	175,633	21
Desarrollo urbano y rural	8,805,747	569,950	6
Alumbrado público	-	0	-
Seguridad y vigilancia	-	0	-
Partidas no asignables a programas	6,913,041	2,687,781	39
Total	56,419,549	14,791,402	

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad.

En el año 2012, se observa que el rubro de actividades centrales ejecutó el 45% al mes de mayo, por la tendencia que se observa se ejecutará un promedio del 80% de lo presupuestado.

Según el artículo 29 de la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se indica que los recursos de los fondos sociales se asignarán con base en las políticas, planes y programas priorizados por el sistema de Consejos de Desarrollo en los Consejos Comunitarios, Municipales, Departamentales, Regionales y Nacional, con el apoyo técnico del Sistema Nacional de Inversión Pública. Cuando los recursos de los fondos sociales sean destinados para atender emergencias, su ejecución se hará con la celeridad del caso en coordinación con los Consejos Comunitarios, Municipales y Departamentales de las localidades afectadas.

2.1.1.3 Liquidación presupuestaria

“Las entidades descentralizadas y autónomas a que se refiere este capítulo, a más tardar el 31 de marzo de cada año, deberán presentar al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, la liquidación de sus respectivos presupuestos y estados financieros correspondientes. Asimismo, deberán enviar copia de dicha liquidación a la Dirección de Contabilidad del Estado, para efectos de la consolidación financiera del Sector Público de Guatemala. La liquidación debe contener los estados y cuadros mencionados en el artículo 31 de este reglamento, en los que le fuere aplicable.”⁵

Dicho informe deberá contener como mínimo lo siguiente: Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutadas en el año, ejecución financiera de los ingresos, dicho informe además deberá ir certificado y contar con el visto bueno del Alcalde.

Al finalizar cada ejercicio fiscal, la municipalidad debe realizar la liquidación presupuestaria, que no es más que el documento que presenta los resultados finales, a través de la comparación de las cifras reales con las cifras proyectadas al inicio del período, esto con la finalidad de establecer el resultado ya sea déficit o superávit.

Según la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 36 establece que las cuentas de ingresos y egresos deben saldarse cada treinta y uno de diciembre y toda transacción que se genere posterior a esa fecha, deberá ser incluida en el presupuesto del año siguiente sin importar la fecha en que se generó.

⁵ Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 240-98, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 433-2004, Artículo 27.

La municipalidad de Iztapa no tiene empresas, por lo que la tesorería únicamente elabora y presenta la liquidación presupuestaria, como lo establece el artículo 29 del reglamento de la ley orgánica del presupuesto, en la fecha establecida.

“Los presupuestos y los informes a que se refiere el artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente:

1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado.
2. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - a.) Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año; y
 - b.) Ejecución financiera de los ingresos.”⁶

2.1.2 Contabilidad integrada

La contabilidad municipal es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que registran sistemáticamente los hechos económicos, con el objeto de satisfacer la necesidad de información, que en determinado momento las autoridades necesitan para desarrollar proyectos, para controlar y apoyar el proceso de toma de decisiones o para conocimiento de terceros en cuestión de gestión municipal.

⁶ Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Op. cit. página 67.

La normativa de la contabilidad municipal, persigue establecer los procedimientos para el buen funcionamiento de los elementos que conforman el sistema de contabilidad integrada municipal.

Las funciones principales que se realizan en este módulo son el registro de la ejecución presupuestaria y las operaciones contables para presentar información confiable, oportuna y actualizada que permita la toma de decisiones en la administración de la municipalidad.

El artículo 87 del código municipal establece una atribución al tesorero, de registrar en los libros o sistema computarizado los ingresos y egresos municipales, previa autorización de la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo con las reglas contables legalmente establecidas.

2.1.2.1 Ingresos

Son cantidades en efectivo recibidas por la municipalidad en forma eventual o regular. Para registrar los ingresos existen dos fases, el devengado y el percibido. Los ingresos devengados se producen por una relación jurídica que establece un derecho de cobro a favor de la municipalidad y los percibidos se producen con la percepción, es decir en el momento en que los fondos ingresan a las cajas receptoras.

Para respaldar cualquier ingreso recaudado, se hace por medio de los formularios 7-B y 31B, el 7-B se usa para el ingreso de las transferencias del Gobierno Central, los cuales deben ir debidamente autorizados por la Contraloría de Cuentas, según prescribe el Acuerdo Número 008-2009 de dicha entidad.

En la etapa de ingresos percibidos los fondos se encuentran disponibles para su utilización, aumentan las disponibilidades, y disminuyen las cuentas por cobrar (si se trata de ingresos que fueron registrados como devengados con anterioridad). Cabe mencionar que al momento de hacer la solicitud de autorización quedan registrados automáticamente en el SIAF-MUNI según clasificación y registro presupuestario que el mismo proporciona.

Para contabilizar los ingresos se utiliza el plan general de cuentas, que constituye el ordenamiento de las cuentas que registran las transacciones financieras, dentro de la estructura del sistema de contabilidad integrada.

En el período del 2008 se ejecutó el 99% de lo presupuestado, en el año 2009 solamente el 78%, para el período fiscal 2010 el 71%, para el 2011 el 70% y al 31 de mayo del año 2012 se habían ejecutado el 33% del total del presupuesto, en los últimos cuatro años han ejecutado un promedio de 80%.

2.1.2.2 Gastos

Son salidas de efectivo que realiza la municipalidad por compromisos de funcionamiento, inversión y otros.

Los ingresos y los gastos deben estar orientados a obtener información de la ejecución presupuestaria de egresos en las etapas de compromiso, devengado y pagado.

La etapa de gasto comprometido es el momento que se utilizará para afectar la disponibilidad de fondos, para un gasto contra terceros, luego de cumplir las fases internas de solicitud por parte del interesado prestatario del bien o servicio, se realiza un registro contable en el momento que se incorpora el bien o el

servicio a la institución, y el gasto pagado se contabiliza al momento de cancelar una obligación o se hace efectivo un anticipo financiero.

En la etapa de devengado se registra el momento en que el bien, bienes o servicios son recibidos o incorporados a la municipalidad; se adquiere una obligación con el proveedor, la cual se encuentra respaldada por la factura o el bien recibido, para finalizar el proceso se lleva a cabo el pago se ejecuta la última etapa y se cancela la obligación contraída.

De los gastos ejecutados en los períodos analizados, se observa el comportamiento siguiente: para el periodo fiscal del año 2008 el 99%, al año 2009 el 65%, en el año 2010 un 85%, para el año 2011 el 71% y al 31 de mayo del año 2012, se ha ejecutado el 26%, por la tendencia se analizó que en el 2012 de ejecutará un promedio del 62%.

2.1.2.3 Situación financiera

Para establecer la situación financiera de la municipalidad, es necesario contar con los estados financieros; los cuales están conformados por el estado de resultados y el estado de situación financiera.

Para proveer información acerca de la posición financiera, operación y cambios en la misma, es necesario contar con los estados financieros de la municipalidad, es de gran utilidad para los usuarios en la toma de decisiones de índole económica.

- **Estados financieros**

Deben elaborarse con el propósito de reflejar oportunamente la situación financiera de la institución. Se puede conceptualizar como un resumen de registros de las transacciones realizadas en un período fiscal determinado,

presentados en forma clara, precisa, confiable y ordenada. El artículo 87 del Código Municipal, fundamenta como atribución del tesorero municipal, la elaboración mensual de los estados financieros.

A continuación el estado de resultados de los años 2009 al 31 de mayo de 2012, del año 2008 no se pudo obtener información.

Cuadro 17
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Estado de resultados
Años del 2009 al 31 de mayo de 2012
Cifras expresadas en quetzales

Cuenta	Descripción	Año							
		2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
5000	Ingresos	13,802,449	67	12,204,309	64	12,750,908	62	8,271,022	76
5100	Ingresos corrientes	13,802,449	100	12,204,309	100	12,750,908	100	8,271,022	100
5110	Ingresos tributarios	387,182	3	564,553	5	724,713	6	330,667	4
5120	Ingresos no tributarios Venta de bienes y servicios de la	1,806,270	13	582,660	5	14,658	0	462,417	6
5140	administración pública	3,952,912	29	3,436,442	28	3,289,197	26	4,957,715	60
5160	Interés y otras renta de propiedad	1,153,774	8	852,425	7	1,032,315	8	756,563	9
5170	Transferencias corrientes recibidas	6,502,313	47	6,768,229	55	7,690,025	60	1,763,660	21
6000	Gastos	20,456,970	100	19,209,534	100	20,675,705	100	10,857,025	100
6100	Gastos corrientes	20,456,970	100	19,209,534	100	20,675,705	100	10,857,025	100
6110	Gastos de consumo Intereses, comisiones y otras rentas de la	13,250,628	65	11,599,396	60	14,119,427	68	7,730,886	71
6120	propiedad	3,180,869	16	3,682,370	19	3,072,791	15	489,469	5
6140	Otras pérdidas y/o desincorporación	76,018	0	89,225	1	110,000	1	73,085	1
6150	Transferencias corrientes otorgadas	191,650	1	124,700	1	242,555	1	106,780	1
6160	Transferencias de capital	3,757,805	18	3,713,843	19	3,130,932	15	2,456,805	22
	Resultado del ejercicio	(6,654,521)	33	(7,005,225)	36	(7,924,797)	38	(2,586,003)	24

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad

Como se puede observar para todos los años la diferencia que se reporta es negativa, en el año 2009, la municipalidad refleja un déficit del 33%, en el 2010 36%, en el 2011 38% y al 31 de mayo de 2012 refleja un déficit de 24%.

Existe una cantidad mayor de gastos que de ingresos, esto quiere decir que los ingresos obtenidos son ejecutados en su totalidad, quedan algunos gastos o deudas pendientes de ejecución es por ello que refleja un resultado negativo en dicho estado financiero, además no se incluyen los aportes de capital.

En relación al estado de situación financiera, todos los rubros correspondientes al grupo 300 (ver cuadro 18) y las transferencias de capital ejecutados en el período, van registrados en este estado financiero.

En el siguiente cuadro se plasma el estado de situación financiera de los años 2009 al 31 de mayo de 2012.

Cuadro 18
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Estado de situación financiera
Años 2009 al 31 de mayo de 2012
Cifras expresadas en quetzales

Cuenta	Descripción	Año							
		2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
1000	Activo	41,835,539	100	48,822,639	100	36,234,198	100	41,335,863	100
	Activo corriente								
1100	(circulante)	7,611,372		847,857		522,851		723,618	
1110	Activo disponible	7,611,372		472,452		462,094		454,410	
1130	Activo exigible	-		375,405		60,757		269,208	
	Activo no corriente largo plazo								
1200		34,224,167		47,974,782		35,711,347		40,612,245	
1230	Propiedad planta y equipo (neto)	23,633,037		37,373,652		35,711,347		38,687,054	
1240	Activo intangible	10,591,130		10,601,130		-		1,925,191	
2000	Pasivo	35535449	85	27,748,456	57	13,635,170	38	12,234,547	30
2100	Pasivo corriente	431612		615,301		679,255		2,152,580	
2110	Cuentas a pagar a corto plazo	431612		615,301		679,255		152,580	
2130	Deuda pública							2,000,000	
	Pasivo no corriente								
2200		35,103,837		27,133,155		12,955,915		10,081,967	
2220	Documentos y efectos a pagar largo plazo	0		341,791		-		-	
2230	Deuda pública a largo plazo	35,103,837		26,791,364		12,955,915		10,081,967	
3000	Patrimonio municipal	6,300,090	15	21,074,183	43	22,599,028	62	29,101,316	70
3100	Patrimonio neto	6,300,090		21,074,183		22,599,028		29,101,316	
3112	Resultado del período	(6,654,521)		(7,005,226)		(7,924,799)		(2,586,004)	
3112	Resultado acumulado	(22,673,643)		(29,833,733)		(51,233,665)		(58,582,511)	
3111	Transferencias de capital	35,628,254		57,913,142		81,757,492		90,269,831	
	Total pasivo + capital	41,835,539		48,822,639		36,234,198		41,335,863	

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad

En el año 2009 la municipalidad tenía un patrimonio neto de Q.6,300,090.00 corresponde al 15% del total del estado de situación financiera, en el 2010 Q.21,074,183.00 equivalente al 43%, en el 2011 Q.22,599,028.00 para un 62% y al 31 de mayo de 2012 Q.29,101,316.00 hace un 70%, en los años analizados ha ido en aumento el patrimonio. Los activos no corrientes representan la cuenta con mayor valor de la totalidad de los activos, esto derivado que en este rubro, se encuentra registrado el mobiliario y equipo, terrenos, construcciones en proceso, etc.; por lo que año con año aumenta el monto pues los proyectos que se finalizan, pasan a formar parte de los bienes de la municipalidad; los pasivos se encuentran conformados por una mínima parte, mientras el patrimonio municipalidad representa la mayor totalidad.

2.1.2.4 Control interno

Conjunto de métodos y registros establecidos por la municipalidad para identificar, analizar, clasificar y registrar oportunamente, para informar sobre las transacciones contables.

Derivado del diagnóstico realizado, con base en el análisis efectuado en los controles existentes en la municipalidad, se estableció lo siguiente:

- **Sistema de contabilidad de gobiernos locales**

La municipalidad tiene sus registros contables en el (SICOINGL), Sistema de Contabilidad de Gobiernos Locales, lo implementaron a partir del año 2009.

- **Control interno previo**

Los métodos, procedimientos y medidas de control interno precedentes aplicables a los distintos niveles de cada operación contable, son responsabilidad del alcalde, actualmente los realiza el departamento de auditoría interna.

En atención a los procedimientos de entrevista y cuestionarios efectuados para evaluar el control interno, de los cuales se recopiló la información siguiente:

- En el área de Contabilidad se tiene en resguardo toda la documentación, así como también la restricción del ingreso del personal ajeno a la misma.
- La contabilidad se lleva de forma sistematizada, se utiliza únicamente el sistema de SICOIN WEB, para el registro de las operaciones contables y presupuestarias.
- Sus operaciones son ejecutadas a través del sistema de lo comprometido, devengado y pagado, para el registro de los egresos; y del devengado y percibido para contabilizar los ingresos.
- Se cumple con presentar los estados financieros, ejecuciones presupuestarias y cajas fiscales, para rendir cuentas ante las autoridades competentes.
- Son independientes las funciones de contabilidad y receptoría, con el fin de que no hayan alteraciones, errores o irregularidades al momento de su registro y custodia.
- No se tienen operaciones contables pendientes de registrar.

- **Auditoría interna**

La municipalidad cumple con el artículo 88 del código municipal, que indica contratar a un auditor interno que pueda evaluar los procesos, sistemas, operaciones y la información contable.

2.1.3 Tesorería

Dentro de los propósitos de AFIM está, mantener la mayor cantidad de liquidez del Tesoro Municipal, contribuyendo al equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales. El módulo de Tesorería, es el que brinda la información en tiempo real del movimiento de la disponibilidad de efectivo, para la toma de decisiones, para la ejecución de pago de obligaciones y la recepción de los fondos del Gobierno Central.

Las funciones de esta área son: realizar, depósitos y custodiar los fondos municipales, la municipalidad tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales, así como la ejecución de los pagos que, de conformidad con la ley, proceda hacer.

El tesorero debe cumplir con las siguientes obligaciones estipuladas en el código municipal, en el artículo 87, operar las cuentas de los libros autorizados para el efecto, registrar en los libros o sistemas computarizados la contabilidad de los ingresos y egresos municipales, previa autorización de la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo con las reglas contables legalmente aceptadas, rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del alcalde y que, a su juicio, no estén basados en la ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con relación a esos pagos, efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto, verificando previamente su legalidad. Si los hiciere sin cumplir los requisitos y formalidades de ley, deberá reintegrar su valor al erario municipal, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido, entre otras.

2.1.3.1 Ingresos

Son los fondos recaudados por las cajas receptoras municipales, extendiendo los documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Los ingresos también podrán ser recaudados por el sistema bancario cuando así lo disponga la municipalidad, suscribiendo el convenio correspondiente con las instituciones bancarias.

El encargado de inventarios custodia dichos formularios y son requeridos por el Tesorero por medio de un oficio donde se indica la cantidad y el tiempo en que serán utilizados; después de entregados, él es el responsable del control, entrega y supervisión de éstos a los cobradores ambulantes.

Para la recaudación de los ingresos municipales, en el área de tesorería se cuenta con un receptor, quien se encarga de prestar la atención al público contribuyente y efectúa el corte de operaciones que entrega al tesorero.

El procedimiento para el corte diario por el cobro de los ingresos recaudados, se realiza por medio de un recuento de efectivo y la sumatoria de los formularios emitidos, esto se refleja en el corte físico de caja, los fondos son depositados diariamente a las cuentas bancarias que posee la municipalidad de forma íntegra y exacta, se informa a contabilidad por medio de la boleta de depósito, para que el mismo se registre en el libro de bancos.

Cabe mencionar que el Auditor Interno realiza arqueos sorpresivos para verificar el buen funcionamiento de dicha unidad y verificar las medidas del control interno, todos los documentos utilizados y anulados (originales) deberán estar archivados para evitar sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

En las ejecuciones presupuestarias de ingresos vigentes se muestran los ingresos percibidos durante los períodos fiscales del 2008 al 31 de mayo del año 2012. (Ver cuadros 10, 11 y 12).

2.1.3.2 Egresos

Todos los pagos de las obligaciones a terceros, producto de la gestión municipal, se realizan mediante cheque voucher emitido directamente a nombre del proveedor, o por abono en cuenta monetaria por medio de la red bancaria. Las modalidades de pago son: nómina de sueldos y salarios, pago por deducciones y retenciones, pago fondo rotativo y por orden de pago.

Los principios de control interno y el MAFIN, son: Todo pago realizado debe contar con la documentación de soporte correspondiente y toda la información necesaria que permita el registro contable, los cheques son girados con firmas mancomunadas (Alcalde y Tesorero) quienes tienen firma registrada, otra medida adoptada es de no emitir cheques sin el sello de "No Negociable", cumplen así con lo establecido en las normas y leyes vigentes.

• Programación financiera

La programación financiera comprende un conjunto de acciones relacionadas con la supervisión, gestión, control y evaluación de los flujos de entradas y salidas de fondos de la Tesorería Municipal. Es conveniente destacar, que el proceso de programación financiera se inicia en el momento de disponer la aplicación de los recursos para la ejecución del presupuesto, mediante la asignación de cuotas cuatrimestrales de compromiso.

Mensualmente el tesorero elabora un reporte, que permite conocer la gestión presupuestaria y patrimonial de la Municipalidad, al Concejo Municipal.

Cabe mencionar que Tesorería juega un papel importante, ya que permite a la institución municipal hacer un análisis sobre los fondos, la forma como se distribuye y los medios que puedan implementar para la utilización adecuada de los recursos con los que disponen y de esa forma cumplir con las obligaciones hacia la comunidad, en este caso se apoyan del Plan Operativo Anual POA.

Los egresos ejecutados para el año 2008 fueron de Q. 28,433,562.00, en el 2009 se ejecutaron, Q. 35,663,358.00, para el 2010 fueron Q. 44,434,190.00, en el 2011 Q. 37,890,614.00 y al 31 de mayo del 2012 se han ejecutado Q.14,791,402.00, los cuales se detallan en el cuadro 14, 15 y 16.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

Estado Financiero principal que tiene como objetivo, revelar la forma en que se están utilizando los recursos y establecer la disponibilidad de dinero para cumplir con los compromisos adquiridos.

En el siguiente cuadro se detallan las entradas y salidas de efectivo, correspondientes a los periodos fiscales del 2008 al 31 de mayo de 2012.

Cuadro 19
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Flujo de efectivo
Años del 2008 al 31 de mayo de 2012
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Ejecutado				
	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Ingresos					
Ingresos tributarios	216,967	387,182	564,553	724,713	330,667
Ingresos no tributarios	215,535	1,806,270	582,660	14,658	462,417
Venta de bienes y servicios de la administración	34,814	58,918	41,116	18,910	176,483
Ingresos de operación	3,322,210	3,893,995	3,395,327	3,270,287	4,781,232
Rentas de la propiedad	1,514,301	1,153,774	852,426	1,032,315	756,563
Transferencias corrientes	4,480,395	6,502,313	6,768,229	7,690,025	1,763,660
Transferencias de capital	18,160,398	17,467,855	22,284,888	23,844,350	8,512,339
Disminución de otros activos	-	-	-	-	-
Endeudamiento público interno	336,000	-	3,000,000	800,000	-
Desarrollo urbano y rural	-	11,736,000	-	-	2,000,000
Total ingresos	28,280,623	43,006,305	37,489,198	37,395,258	18,783,361
Egresos					
Actividades centrales	9,203,726	14,322,839	13,550,903	12,410,621	8,483,235.47
Proyectos centrales	80,766	220,243	-	-	-
Servicios públicos municipales	4,745,277	4,608,991	2,920,457	3,042,070	1,451,526.50
Red vial	4,631,120	4,937,573	3,649,032	1,896,114	1,222,694.21
Educación	1,365,111	337,827	676,970	1,336,087	200,582.00
Salud y asistencia social	1,419,611	76,018	89,225	-	-
Cultura y deportes	217,577	757,640	483,750	1,118,758	175,633.20
Desarrollo urbano y rural	-	3,165,513	8,177,028	637,873	569,950.00
Alumbrado publico	858,820	-	-	-	-
Seguridad y vigilancia	101,500	-	-	-	-
Partidas no asignables a programas	5,810,055	7,236,715	14,886,824	17,449,092	2,687,781.08
Total egresos	28,433,562	35,663,358	44,434,190	37,890,614	14,791,402
FLUJO DE EFECTIVO	(152,939)	7,342,947	(6,944,991)	(495,356)	3,991,959

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad

Como se puede observar en el cuadro anterior, la municipalidad ejecutó más egresos que ingresos en los años 2008, 2010 y 2011, solo en el año 2009

hubieron más entradas que salidas. No se logró determinar como fueron financiados esos gastos, el que más tiene diferencia es en el año 2010 con un déficit de Q. 6,944,991.00

2.1.3.3 Control interno

Con base a lo observado en los controles existentes en esta área, la municipalidad si cumple con las atribuciones correspondientes, como por ejemplo:

- Elaboración de estados financieros actualizados, normalmente los generan anualmente, solo si fuere necesario los emiten mensual o según lo requerido.
- En la emisión de cheques con la frase “NO NEGOCIABLE”.
- Los arqueos de caja semanales realizados por el director financiero y/o Auditor interno.
- Los pagos menores a mil quetzales se realizan en efectivo con recursos del fondo rotativo, independientemente de la naturaleza del gasto.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Los préstamos son los recursos que generan obligaciones a la municipalidad; las donaciones son ingresos en efectivo o podría ser en especie que no generan ninguna obligación de pago.

En el año 2008 la municipalidad obtuvo un préstamo por un valor de Q.336,000.00, en el año de 2010 otro por la cantidad de Q.3,000,000.00, en el 2011 por valor de Q.800,000.00. Dichos préstamos están debidamente contabilizados en las ejecuciones presupuestarias y se utilizaron para construcción del puente Beronica Michelle.

2.1.4.1 Registro

Los préstamos y donaciones de la municipalidad se registran de acuerdo al manual de clasificación presupuestaria para el sector público de Guatemala, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas para la administración del sector público.

No se pudo establecer que cantidad pagan anualmente ni la tasa de interés.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

Los recursos que se obtienen por esta fuente de ingresos se destinan a la planificación, programación y ejecución de obras y servicios públicos municipales, así como también a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los que ya existen.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Se establece cuando es aprobado un préstamo en la institución donde se haya solicitado. La forma de pago de capital e intereses queda pactada en la cláusula de amortización que se encuentre en el documento respectivo.

Los intereses están establecidos por la tasa, pueden variar de acuerdo a factores como tipo de cambio, el tiempo de financiamiento para el cual fue solicitado el préstamo.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Es la base para recaudar fondos propios y es sobre la cual descansa la vida municipal económica, consiste en un sistema de tarifas que han sido

establecidas para ser cobradas por el desarrollo de las diversas actividades y por la prestación de servicios en la comunidad.

Este plan es aprobado por el Gobierno Central, por intermedio del Ministerio de Gobernación, previo dictamen del INFOM.

Los impuestos, arbitrios y tasas que se cobran en la municipalidad de Iztapa en su jurisdicción son: Impuesto único sobre inmuebles, peaje, piso de plaza, boleto de ornato, cobros varios, servicios de agua, por contribuciones, tasas variables y multas.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Son todos los recursos que el Gobierno Central asigna y traslada a las municipalidades, para que éstas solventen los gastos de funcionamiento, inversión y deuda pública.

Las transferencias del Gobierno Central se dividen en: transferencias corrientes y de capital, el organismo ejecutivo incluirá anualmente en el presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado, un 10% del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en forma en que la ley determine y destinado por lo menos en un 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El 10% restante podrá utilizarse para financiar gastos de funcionamiento.

Las transferencias que la Municipalidad recibe del Gobierno Central, se formulan y registran anualmente en el presupuesto de ingresos como transferencias corrientes (para gastos de funcionamiento) y transferencias de capital (gastos de inversión). Vale la pena recordar que los ingresos percibidos de esta fuente, son

los que permiten a las Municipalidades mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Dentro de las transferencias corrientes está el Situado Constitucional, aporte de vecinos para gastos de funcionamiento, Impuesto de Circulación de Vehículos, IVA Paz, Porcentaje Forestal INAB de madera, y en las transferencias de capital cabe mencionar que provienen de impuestos compartidos por el IMFOM y los aportes del Gobierno Central, aquí encontramos también el Situado Constitucional, Impuesto de Petróleo y sus derivados, Impuesto de Circulación de Vehículos, IVA Paz.

Las transferencias corrientes recibidas por la municipalidad de Iztapa durante los años del 2008 al 31 de mayo del 2012 se reflejan en el siguiente cuadro.

Cuadro 20
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Transferencias corrientes del Gobierno Central
Años del 2008 al 2010
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Año 2008	%	Año 2009	%	Año 2010	%
Empresas privadas	694,461	15	3,046,020	46	2,866,033	42
Situado constitucional	1,045,553	23	1,264,921	19	1,167,309	17
Impuesto circulación de vehículos	115,223	3	18,097	-	18,388	-
Impuesto al valor agregado	2,625,157	59	2,173,273	35	2,716,497	41
TOTAL	4,480,396	100	6,502,313	100	6,768,229	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad

Los ingresos significativos en las transferencias corrientes que efectúa la Administración Central a la Municipalidad, surgen de dos rubros el Situado

Constitucional con un promedio de 20% para los tres años analizados y el Impuesto al Valor Agregado con el 45%. La Municipalidad recibió de la Portuaria Quetzal en el año 2008 un 15% sobre las transferencias del Gobierno Central en el 2009 el 46% y en el año 2010 el 42%, dichos porcentajes son del rubro de Aporte de Empresas Privadas.

Cuadro 21
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Transferencias corrientes del Gobierno Central
Año 2011 al 31 de mayo de 2012
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Año 2011	%	Año 2012	%
Empresas privadas	2,953,360	38	0.00	-
Situado constitucional	1,301,945	17	539,560.00	31
impuesto circulación de vehículos	23,420	1	13,580.00	1
Impuesto al valor agregado	3,411,298	44	1,210,520.00	68
TOTAL	7,690,023	100	1,763,660	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad

De las transferencias corrientes del Gobierno Central, en el año 2011 el 38% lo aportaron las empresas privadas, a mayo del 2012 no se recibió nada de empresas privadas, comparado con los años 2008 al 2010 según el cuadro número 22, el Impuesto al valor agregado es el aporte de mayor significado, en el 2011 el ingreso del 44% correspondía por dicho impuesto, y a mayo de 2012 el 68%, le sigue el rubro de Situado constitucional.

A continuación una breve descripción sobre el Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de vehículos, IVA-PAZ, Impuesto a la distribución del petróleo.

- **Situado Constitucional**

En el artículo 267 de la Constitución Política de la República, se establece que del total asignado, el 10% debe ser utilizado para gastos de funcionamiento y el

90% para gastos de inversión, desarrollo, educación, salud, obras de infraestructura y servicios que mejoren las condiciones de vida de los habitantes.

- **Impuesto de Circulación de Vehículos**

Grava la circulación de vehículos marítimos, terrestres y aéreos. Por la naturaleza de éste se dispuso descentralizar los recursos percibidos, a efecto que las municipalidades puedan contar con ingresos que le permitan la construcción, mantenimiento y mejora de las redes viales.

El destino de los ingresos obtenidos por la municipalidad deben ser así; 2.5% para gastos de funcionamiento y un 97.5% para calles, puentes y carreteras.

- **IVA-PAZ**

En el año 1994 se firmaron los acuerdos paz y con ello se deriva la reforma del decreto 142-96 en el año de 2006, el cual establece que el 1% del impuesto al valor agregado se designará a las municipalidades. Dichos recursos deben ser utilizados por la municipalidad, en un 75% para el desarrollo y la paz y un 25% para los gastos de funcionamiento.

- **Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados**

Según el artículo 23 de la Ley de Distribución de Petróleo y sus Derivados, del monto que se recaude, el Ministerio de Finanzas Públicas destinará directamente la cantidad de 20 centavos por galón, a todas las municipalidades del país.

En lo relacionado a las transferencias de capital realizadas por la Administración Central, en los períodos fiscales del 2008 al 31 de mayo del 2012, se observan en el cuadro siguiente.

Cuadro 22
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Transferencias de capital del Gobierno Central
Años del 2008 al 31 de mayo de 2012
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Año 2008	%	Año 2009	%	Año 2010	%	Año 2011	%	Año 2012	%
Situado										
constitucional	9,409,979	52	8,774,585	50	10,505,784	47	11,719,573	49	4,039,058.00	47
Impuesto										
petróleo y	352,670	2	380,550	2	415,434	2	419,305	2	192,443.00	2
derivados										
impuesto										
circulación de	522,273	3	705,796	4	717,158	3	913,401	4	535,857.00	6
vehículos										
Consejos de										
Desarrollo										
urbano y rural	-		0		2,497,017	11	558,174	2	2,338,465.00	27
Impuesto al										
valor agregado	7,875,473	43	7,606,923	44	8,149,493	37	10,233,894	43	1,406,516.00	28
TOTAL	18,160,395	100	17,467,854	100	22,284,886	100	23,844,347	100	8,512,339	110

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad

Para la municipalidad el aporte más importante de las transferencias de capital, realizadas por el Gobierno Central, es la del grupo de situado constitucional, para el año 2008 fue de 52% del total de las transferencias, en los siguientes años está dentro del 47 y 50%, le sigue el rubro del Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), en el 2009 se le asignó el 44%, en el año 2010 aparece el rubro de Desarrollo Urbano y Rural que también hace aportes significativos en el 2010 con el 11%, 2011 aportó el 2% y a mayo de 2012 el 28%.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-

Esta ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, dentro del contexto establece que el producto que recaude el Gobierno de los contribuyentes del dos por millar, se traslada totalmente a las Municipalidades correspondientes. Del total recaudado por concepto del seis y del nueve por millar, el 75% corresponde a las Municipalidades y el 25% al Estado y si las Municipalidades administran y

recaudan el impuesto, les corresponde el 100% de lo recaudado, en este caso es la Municipalidad quien lo recauda, los fondos provenientes de este impuesto se destinan de la siguiente forma: 70% para gastos de inversión y 30% para gastos de funcionamiento.

La ley con relación a incumplimientos por el pago del IUSI, únicamente establece la siguiente infracción: el contribuyente que no hiciere efectivo el pago del impuesto en forma y tiempo establecido por esta ley, incurrirá en una multa equivalente al veinte por ciento (20%) sobre la cantidad que hubiese dejado de pagar.

En el siguiente cuadro se observa la recaudación durante los períodos fiscales de los años del 2008 al 31 de mayo de 2012.

Cuadro 23
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Impuesto Único Sobre Inmuebles
Años del 2008 al 31 de mayo de 2012
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
IUSI	165,365	232,566	474,313	495,422	228,062
Multas sobre IUSI	9,273	80	7,868	17,839	7,139
TOTALES	174,638	232,646	482,181	513,261	235,201

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad.

En el cuadro anterior, se observa que la Municipalidad obtuvo ingresos por Q.174,639.14; para el año 2008 incluyendo multas. En todos los años se observa que hay un rubro de multas, para el año 2009 ingresaron Q.232,646.30, año 2010 Q.482,182.07, para el 2011 Q.513,262.27 y al 31 de mayo de 2012 ingresaron Q.235,202.46, se puede observar que va en aumento la recaudación.

Según la información del cuadro anterior, la recaudación relacionada sobre la tenencia del patrimonio año con año aumentó.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Es un control que aplica la Municipalidad para registrar y reconocer a las personas que están obligadas a pagar los adeudos a dicha entidad por diversos conceptos, como el servicio de agua, impuesto único sobre inmuebles, boleto de ornato, y los arbitrios que gravan los establecimientos comerciales y de servicio, cuenta con una base datos de vecinos morosos, con nombre del contribuyente, dirección, fecha del último pago realizado y el saldo adeudado.

El registro y control actualmente es una atribución de la tesorería; le corresponde elaborar y mantener actualizado el registro de los contribuyentes en coordinación con el catastro municipal. En la actualidad los registros de morosidad se emiten en receptoría, se encargan de elaborar notas de cobro por diferentes servicios que están en morosidad.

Con la finalidad de recaudar más ingresos, la municipalidad ha implementado nuevos procesos, como son envío de notas de cobro, entregadas directamente por los trabajadores de la municipalidad, para concientizar y crear una cultura tributaria en las personas y así obtener más recursos propios.

En la fecha de la investigación, la municipalidad según cuestionario realizado a tesorería tiene registro de 2,500 usuarios de agua potable y 3,500 contribuyentes sobre los que recae el Impuesto Único Sobre Inmuebles.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La Municipalidad de Iztapa, se basa en la Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, en los procedimientos establecidos para el proceso de compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios requeridos.

La ley que regula las formalidades y procedimientos para las compras y contrataciones del estado, es el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 1056-92. Según el artículo 118, en el segundo párrafo de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que es obligación del Estado, orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional. En el caso de las Municipalidades tienen la obligación de orientar la economía del municipio por medio de los procedimientos de compras y contrataciones para aprovechar de mejor manera los recursos financieros.

Según la Ley Orgánica del Presupuesto decreto 101-97, Guatecompras es de aplicación obligatorio para todas las entidades del estado, la municipalidad no es la excepción, a continuación un concepto sobre este sistema.

Guatecompras: Es el sistema de contrataciones y adquisiciones del estado, es un mercado electrónico que se opera a través de Internet, con el objetivo de que todas las instituciones del estado realicen sus gestiones de compras con transparencia, eficiencia y modernización.

En los procedimientos de las compras, existen las siguientes modalidades, relacionadas a los procedimientos de las compras y contrataciones:

2.6.1 Modalidad de la compra directa

Es la contratación que se efectúa, en un solo acto (compra), con una misma persona (el proveedor), y por un monto de hasta Q90,000.00; el procedimiento lo establece la autoridad administrativa superior de la entidad interesada y se realiza con su autorización y bajo su responsabilidad, según el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado decreto 57-92.

Los criterios a considerar son los siguientes aspectos: precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado; las compras en esta modalidad, no deben ser constantes para evitar la prohibición de fraccionar la negociación, según la base legal que se encuentra contenida en los artículos 43 y 81 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las ventajas de esta modalidad son: celeridad en la compra de productos, bienes o contratación de servicios de uso general y no constante, y sencillez en el procedimiento. Las desventajas son: por volumen mínimo de la compra se encarecen los bienes y suministros y no se optimiza el presupuesto, discrecionalidad en la decisión en cuanto a quién comprarle, no se puede comprar en forma constante, por el monto límite de la compra no se deben adquirir grandes cantidades del bien o servicio, se incumple con la obligación legal de programar las compras.

2.6.2 Modalidades de cotización

Es un concurso público cuyos criterios de calificación y adjudicación se fijan en las bases, su utilización está determinada por el costo de los bienes, suministros obras o servicios, es aplicable cuando éstos excedan de Q.90,000.00 y no sobrepase los Q.900,000.00, la base legal se encuentra contenida en el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las ventajas de esta modalidad son: El plazo de publicación es menor y el procedimiento es más corto de 65 a 95 días, es un concurso público que debe convocarse y gestionarse en el sistema Guatecompras. Las desventajas se describen a continuación: Puede existir colusión entre oferentes, el monto de la compra no hace atractiva la negociación al proveedor y el concurso es menos competitivo, algunas veces no se obtiene el mínimo de tres ofertas que contempla la Ley.

2.6.3 Modalidades de licitación

Su utilización está determinada por el costo de los bienes, suministros u obras, es aplicable cuando el monto total de compra exceda de Q.900,000.00, la base legal se encuentra contenida en el artículo 17 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las ventajas de esta modalidad son las siguientes: la administración pública, obtiene mejores condiciones para la contratación, ya que el objetivo primordial es obtener el mejor precio, calidad y en general mejores condiciones, evitar que funcionarios públicos cometan fraude y fomenta la competencia. Las desventajas se describen a continuación: Dada la competencia de oferentes hay mayor riesgo de interposición de recursos; su procedimiento requiere plazos más largos derivado de: Las publicaciones y el plazo mínimo de apertura.

2.6.4 Modalidad de contrato abierto

Según el artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato abierto queda exonerado de los requisitos de licitación y cotización, la compra de bienes y suministros que lleven a cabo los organismos del Estado y dependencias a que se refiere el Artículo uno de esta ley, quienes la podrán hacer directamente

con los proveedores con quienes el Ministerio de Finanzas Públicas, previa calificación de proveedor, de cotización y adjudicación, de los distintos rubros, hubiera celebrado contratos abiertos.

2.6.5 Modalidad de casos de excepción

Según los artículos 44 de la Ley de Contrataciones del Estado y 18 y 24 del reglamento, contempla dos numerales, que se subdividen en varios supuestos, que indican lo siguiente: No existe obligación de cotizar ni de licitar, señalando, entre otros, la compra de bienes, servicios o suministros.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Son los medios internos y externos que permiten a la administración municipal la obtención de fondos, que luego servirán para satisfacer las necesidades principales de la población.

El Gobierno Municipal mediante su capacidad de gestión procurará la captación de recursos financieros dentro del ámbito de su competencia, para promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales, y prestar cuantos servicios sean posibles tendientes al mejoramiento de la calidad de vida y a la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

A continuación los tres tipos de ingresos por medio de los cuales la municipalidad obtiene la liquidez del Tesoro Municipal.

2.7.1 Ingresos corrientes

Son los ingresos propios o de recaudación local, percibidos eventual o de forma regular, los cuales incrementan el activo sin crear endeudamiento. Los ingresos

corrientes son los que la administración municipal recauda localmente, con el esfuerzo humano y los materiales físicos disponibles.

El siguiente cuadro muestra la clasificación de los ingresos corrientes ejecutados durante los periodos fiscales del 2008 al 31 de mayo de 2012.

Cuadro 24
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Ingresos corrientes
Años del 2008 al 31 de mayo de 2012
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		a Mayo 2012	
	ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	ejecutado	%	ejecutado	%
Ingresos tributarios	216,967	4	387,181	5	564,552	10	724,713	14	417,024	7
Ingresos no tributarios	215,535	4	1,806,269	25	582,660	11	14,658	-	297,709	5
Venta de bienes y servicios	34,814	1	58,917	1	41,116	1	18,910	1	121,120	2
Ingresos de operación	3,322,210	62	3,893,994	53	3,395,326	62	3,270,287	65	4,280,219	78
Rentas de la propiedad	1,514,301	29	1,153,773	16	852,425	16	1,032,314	20	474,517	8
TOTALES	5,303,827	100	7,300,134	100	5,436,079	100	5,060,880	100	5,590,589	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad.

En el año 2008 los ingresos de operación fueron los más importantes, representan el 62% del total de los ingresos corrientes ejecutados, le sigue el grupo de la renta de propiedad con el 29%.

Para los años siguientes se mantiene la misma línea, encabezada por los ingresos de operación, seguidamente por la renta de propiedad.

Los grupos que integran los ingresos corrientes durante los períodos fiscales del 2008 al 31 de mayo de 2012, son los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios, ingresos de operación y rentas de propiedad.

Los ingresos de operación están integrados por: Canon de agua, piso de plaza, extracción de ripio y basura, otros ingresos por servicios públicos municipales y peaje (del puente Beronica Mishel), éste es el que genera los mayores ingresos.

2.7.1.1 Ingresos tributarios

Son las entradas de efectivo que tienen origen de los gravámenes que establece el Estado para obtener recursos y dar cumplimiento a sus fines.

En el período fiscal del año 2008, estos ingresos representaron el 4% del total de los ingresos corrientes ejecutados; para el 2009 el 5%, aumentó el 1% comparado con el año 2008, para el año 2010 significó el 10% duplica el porcentaje del año 2009, para el 2011 representó el 14% y de enero a mayo de 2012 un 7%, refleja una tendencia ascendente, esto significa una buena administración en la recaudación. (Ver cuadro 24).

- **Arbitrios municipales**

Comprende los ingresos que perciben los gobiernos locales por la aplicación de tributos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicio y sobre las diversiones, espectáculos y otras de diversa índole.

La tesorería municipal de Iztapa, percibe de forma regular únicamente los ingresos que se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 25
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Ingresos por arbitrios
Años del 2008 al 31 de mayo de 2012
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Ejecutado									
	2008	%	2009	%	2010	%	2011		2012	%
Sobre establecimientos comerciales	3,038	8	2,860	5	2,020	3	120	-	145,834	65
Sobre establecimientos de servicios	2,450	6	780	1	120	-	-	-	500	0
Sobre establecimientos industriales	1,240	3	20	-	-	-	-	-	10	0
Sobre diversiones y espectáculos	2,915	8	1,540	3	1,600	2	1,060	1	1,120	1
Sobre productos primarios agrícolas y vegetales	-	-	900	2	3,698	4	60,930	29	3,762	2
Otros arbitrios municipales	28,391	75	48,583	89	74,933	91	149,126	70	69,884	32
Total	38,034	100	54,683	100	82,371	100	211,236	100	221,110	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad

Con respecto a los arbitrios el rubro de otros arbitrios municipales es el que más ingresos genera; en el 2008 hubo un ingreso del 75% con respecto a los demás arbitrios; en el 2009 con el 89%, en el 2010 con el 91%, en el año 2011 con el 70% y de enero a mayo del año 2012, han ingresado 32%, en el año 2012 el arbitrio sobre establecimientos comerciales, se obtuvo un ingreso de Q.145,834.00, hace un porcentaje del 65% de los arbitrios del año 2012.

2.7.2 Ingresos de capital

Son todos los ingresos producto de la venta de activos de capital no financieros, incluso la tierra, activos intangibles, activos de capital fijo como edificios, construcciones y equipos con valor significativo, utilizables por más de un año en el proceso de producción y las entradas de transferencias sin contraprestación con fines de inversión provenientes de fuentes no gubernamentales.

También son ingresos que afectan el pasivo del Sector Público al crear endeudamiento, tales como los provenientes de emisión de Bonos del Tesoro, Letras de Tesorería, y contratación de préstamos, o bien disminuir el patrimonio Estatal, al realizar la venta de activos patrimoniales o el aprovechamiento de ahorros provenientes de ejercicios fiscales anteriores.

Los principales ingresos de capital, se resumen en el siguiente cuadro.

Cuadro 26
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Ingresos de capital
Años del 2008 al 31 de mayo de 2012
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		a Mayo 2012	
	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%
Transferencias corrientes	4,480,395	19	6,502,312	18	6,768,228	21	7,690,024	24	1,763,659	14
Transferencias de capital	18,160,398	79	17,467,855	49	22,284,887	70	23,844,350	74	8,512,339	69
Endeudamiento público interno	336,000	2			3,000,000	9	800,000	2		17
TOTALES	22,976,793	100	35,706,167	100	32,053,115	100	32,334,374	100	12,275,998	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad.

Las transferencias de capital representan el grupo más significativo en los ingresos ejecutados de capital, manteniendo una tendencia creciente.

En el año 2008 las transferencias de capital representaron un 79% del total de los ingresos de capital ejecutados, para el 2009 disminuyeron al 49%, 2010

aumentó al 70%, 2011 aumentó un 4% comparado con el año 2010, alcanzando el 74% y para mayo de 2012 un 69%.

2.7.2.1 Transferencias corrientes

Son ingresos que no tienen origen tributario y que provienen de subsidios, subvenciones o donaciones del sector público o privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestación en bienes y servicios por parte de la Municipalidad.

Estos ingresos se han mantenido en porcentajes, para el año 2008 representaron un 19%; en el año 2009 bajó un punto porcentual comparado con el año 2008, para el 2010 alcanzó el 21%, 2011 aumentó un 3% comparado con el años 2010 y para mayo 2012 tiene un 14%.

En el cuadro siguiente se detallan los grupos y los valores ejecutados de los períodos fiscales del 2008 al 31 de mayo 2012.

Cuadro 27
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Transferencias corrientes, funcionamiento
Años del 2008 al 31 de mayo de 2012
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		a mayo 2012	
	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%
Aporte de empresas privadas	694,461	15	3,046,020	47	2,866,033	42	2,953,360	38	-	-
Situado constitucional	1,045,553	23	1,264,921	19	1,167,309	17	1,301,945	17	460,880	27
Impuesto circulación de vehículos	115,223	3	18,097	1	18,388	1	23,420	1	9,409	1
IVA-paz	2,625,157	59	2,173,273	33	2,716,497	40	3,411,298	44	1,210,520	72
TOTALES	4,480,394	100	6,502,311	100	6,768,227	100	7,690,023	100	1,680,809	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad.

La fuente de financiamiento que proviene de la Administración Central, es la que más ingresos aporta a la Municipalidad para su funcionamiento, permaneciendo constante para los periodos en estudio.

Durante el año 2008 las transferencias realizadas por la Administración Central ascienden a 85% del total (23% situado constitucional, 3% Impuestos de circulación de vehículos y el 59% iva-paz); para el 2009 el 53%, decayeron los aportes en un 32% comparado con el año anterior; en el año 2010 con un 58%, para el 2011 representan el 62% y para mayo de 2012 el 100%. Al 31 de mayo del 2012 las empresas privadas no han aportado; la municipalidad se ha mantenido únicamente con los aportes realizados por la Administración Central.

En el primer inciso del artículo 10 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), establece que el 1% de los fondos obtenidos por concepto de la recaudación del citado arbitrio, serán destinados para la ejecución de programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de

agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos o a la mejora de los servicios, en los municipios del país.

Derivado de la firma de los Acuerdos de Paz y la reforma del artículo 6 del decreto 142-96, se establece que a partir del año 2009 el 1% de lo recaudado se designará a las municipalidades del país y es el que mayor ingreso genera de las transferencias realizadas por el Gobierno Central. En el año 2009 representó un 33%, 2010 con el 40%, 2011 con el 44% y para mayo 2012 representa el 73% de los gastos de funcionamiento ejecutados.

2.7.2.2 Transferencias de capital

Son los ingresos que la Municipalidad percibe, por mandato constitucional o por disposición de leyes específicas, para que sean utilizados en proyectos de inversión. Estos recursos al igual que las transferencias corrientes, no se fundamentan en una contraprestación de bienes o servicios por parte de la Municipalidad.

Las transferencias de capital para la Municipalidad representan el grupo más significativo en la ejecución de ingresos de capital.

A continuación se presenta el cuadro de los fondos y montos recibidos.

Cuadro 28
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Transferencias de capital, inversión
Años del 2008 al 31 de mayo de 2012
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		a mayo 2012	
	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%
Situado constitucional	9,409,979	52	8,774,585	50	10,505,784	47	11,717,513	49	4,147,927	44
Impuesto de petróleo y derivados	352,670	2	380,550	2	415,434	2	419,305	2	175,625	2
Impuesto circulación de vehículos	522,273	3	705,796	4	717,158	3	913,401	4	366,983	4
IVA-paz	7,875,473	43	7,606,923	44	8,149,493	37	10,233,894	43	3,835,174	40
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural		-		-	2,497,017	11	558,174	2	918,526	10
Aporte de Vecinos		-		-		-	2,060	-		-
TOTALES	18,160,395	100	17,467,854	100	22,284,886	100	23,844,347	100	9,444,235	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad

Las transferencias de capital para la inversión de la Municipalidad fueron financiadas por el sector público, provenientes de la Administración Central.

En el artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece un aporte constitucional del 10% del total del Presupuesto General de la Nación para las municipalidades. Para la Municipalidad de Iztapa, el aporte de situado constitucional es el más importante de las transferencias de capital ejecutadas, representa el 52% para el año 2008, con un 50% para el año 2009, el 47% para el año 2010, para el año 2011 un 49% y a mayo de 2012 un 44%.

El segundo grupo significativo en las transferencias de capital para inversión, es el Impuesto al Valor Agregado, con un promedio del 41% del total de las transferencias de capital ejecutadas.

2.7.2.3 Endeudamiento Público Interno

“Son los recursos provenientes de la colocación de bonos o títulos municipales y por la obtención de préstamos en el sector privado o público.”⁷

El endeudamiento público interno es otra fuente de ingresos que utiliza la Municipalidad para realizar obras de inversión en el Municipio, en los ingresos de capital ejecutados para el año 2008 representó el 1%, para el año 2010 figuraba con un 8% y para el 2011 con el 2% del total de ingresos.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Fuente de ingresos por medio de la cual La Municipalidad puede captar fondos que incrementan la disponibilidad económica.

2.7.3.1 Préstamos

Son los recursos obtenidos en el sector privado o público interno o externo, a un corto plazo, generando una obligación para el solicitante.

“Las municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Al realizar préstamos la administración municipal debe de observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales.”⁸

La Municipalidad en los años sujetos de diagnóstico, realizó préstamos con Instituciones bancarias, los cuales fueron destinados para efectuar gastos de funcionamiento e inversión. El primero de ellos fue adquirido el año 2008 por un

⁷ Ibíd. Ministerio de Finanzas Públicas, Pagina 121.

⁸ Congreso de la República, Código Municipal, Decreto 12-2002, Artículo 110.

valor de Q.336,000.0 y el siguiente en el 2010 por Q.3,000,000.00 y el último en el 2011 por el monto de Q.800,000.00.

2.7.3.2 Donaciones

“Son los recursos que ha recibido la Municipalidad en efectivo o en especie, destinados a un proyecto o una actividad, las cuales no generan ninguna obligación de repago.”⁹

La Municipalidad no tiene en los registros ningún tipo de donación.

⁹ Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Municipal, segunda versión, página 135.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

La prestación de los servicios públicos municipales contribuye al desarrollo de un Municipio y son de vital importancia por que mejoran la calidad de vida de los habitantes. En la municipalidad de Iztapa, se analizará la situación de los servicios de agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos, educación y otros.

Se percibe una cuota por la prestación de dichos servicios, los cuales se registran en el presupuesto de ingresos, en el rubro de ingresos de operación por venta de servicios públicos municipales, aunque la cuota es mínima, representa una forma de sostenimiento propio y demanda una mejora en la prestación de éstos hacia los habitantes.

A continuación se desarrollan los enunciados de la situación financiera de los diferentes servicios públicos que presta la municipalidad.

3.1 SERVICIO DE AGUA

Este servicio es prestado por la Municipalidad beneficiando únicamente a 2,500 usuarios, el mismo se presta en el casco urbano y colonias aledañas. En el área rural a pesar de las obras que se han desarrollado para sustentar este servicio, cada comunidad trata por sus propios medios de llevarla a cada vivienda, normalmente usan pozos mecánicos y artesanales.

Por la prestación de este servicio la Municipalidad cobra una cuota mensual de Q.10.00, es controlado a través de la cuenta corriente. Al 31 de mayo del año 2012 la municipalidad tiene registrados 2,500 usuarios.

En lo que respecta al cobro y recuperación de la cartera morosa, la administración municipal no aplica ninguna estrategia de cobro, aun no cuentan con un reglamento. En administraciones pasadas no se cobraba por dicho servicio, en la actual administración se implementa el cobro. Aun no aplican el corte del servicio después de dos meses que el usuario incurrió en mora, ésta sería un de las políticas a plasmar en el reglamento.

- **Relación beneficio costo**

Para determinar la rentabilidad o pérdida, la administración municipal no elabora cálculos mensuales, que permitan determinar la situación financiera en la prestación del servicio.

En el siguiente cuadro se presenta costos aproximados que representa a la municipalidad la prestación de este servicio en un mes.

Cuadro 29
Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla
Costo de servicio de agua
Mes de abril de 2012
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Valores
<u>Ingresos</u>	
Número de usuarios	2,500.00
Tasa fija mensual	10.00
Total de ingresos	25,000.00
<u>Egresos</u>	
Sueldos fontaneros	5,000.00
Reparaciones y mantenimientos	15,000.00
Energía eléctrica	5,000.00
Total egresos	25,000.00
Resultado mensual	-

Fuente: Elaboración propia con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad

Es un rubro bastante significativo, representa el 5% del total de los ingresos de financiamiento interno, pero la tarifa establecida no compensa el gasto en la generación del servicio, la Municipalidad no gana ni pierde en la prestación. Hay que analizar la posibilidad de aumentar la cuota mensual, para obtener algún beneficio; cabe recalcar que hasta en esta administración se implementó el pago, anteriormente no se cobraba ningún cargo por prestar el mismo.

3.2 SERVICIO DE DRENAJES

En relación al servicio de drenajes, primero se define que las aguas servidas son todas aquellas que han cumplido su función dentro de las cuales se mencionan las provenientes de: sanitarios, regaderas o duchas, lavaderos, cocinas entre otros, generalmente se evacuan por medio de tuberías y desembocan en algún río o barranco de los alrededores del Municipio sin ningún tipo de tratamiento.

El servicio de drenaje se presta únicamente en la cabecera municipal y Aldea el Guisocoyol I, en el casco urbano no son funcionales, se rebalsan en el invierno porque en la misma tubería funciona el fluvial y el de aguas servidas y en la aldea el Guisocoyol I no están conectados. Los colectores que existen desembocan a los ríos cercanos, son un foco de contaminación y dañan al medio ambiente por no disponer de una planta de tratamiento de aguas servidas.

Por este servicio la municipalidad no cobra, los gastos ocasionados por ampliaciones, reparaciones, y mantenimiento de la red de drenajes, son financiados por el fondo común.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

Actualmente el Municipio no cuenta con un espacio físico que funcione como mercado local o un mercado municipal, en el cual se puedan dar las condiciones propicias para el intercambio de mercaderías entre productores y vendedores, y consumidores o compradores de un determinado bien o servicio, existen únicamente locales de venta de verduras ubicados en su mayoría en el casco urbano.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

El cementerio municipal está ubicado en la aldea Puerto Viejo, otro en la aldea Conacaste construido por la comunidad, ambos están ubicados a orillas del mar, lo que representa un riesgo a la población, ya que es susceptible de ser socavado en temporada de lluvias. En el Parcelamiento El Wiscoyol I también existe un cementerio. En aldea Las Morenas se construyó un cementerio que no se ha usado, se encuentra en proceso la elaboración del reglamento y las tarifas de los cobros, será una parte pública y otra privada.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

El Municipio no presta este servicio, no hay planta o relleno sanitario para el tratamiento adecuado de los desechos sólidos, lo cual provoca efectos adversos a la población, como brotes de enfermedades en la piel, parásitos y contaminación del medio ambiente.

La municipalidad presta el servicio de recolección de basura a través de un tren de aseo contratado por una empresa privada cuyo nombre es Mantenimiento, Tecnología y Servicios S.A. (MATESESA), la cual hace su recorrido por vía terrestre, cobrando tarifas que oscilan entre Q.40.00 y Q.150.00 mensuales, las cuales resultan muy elevadas para las condiciones económicas de la población.

Razón por la cual no utilizan el servicio y eliminan la basura quemándola o enterrándola. Según datos obtenidos del estudio de campo, se establece que de 532 hogares, responde que el 81.39% no paga servicio de extracción de basura.

3.6 EDUCACIÓN

En el Municipio existen 49 establecimientos educativos, 17 son de nivel pre-primaria, 22 de nivel primaria, 7 de nivel básico y 3 para el nivel diversificado. De este total, 16 son del área urbana y 33 del área rural.

En el año 2008 la Municipalidad invirtió en la educación Q. 1,365,111.00; para el año 2009 Q. 337,827.00; en el año 2010 Q. 676,970.00; para el 2011 Q. 1,336,087.00 y a mayo de 2012 Q. 200,582.00.

Este servicio es financiado con las transferencias de capital recibidas de la Administración Central, que corresponde al aporte constitucional para inversión y registrado con el cargo al programa 13, apoyo y fortalecimiento a la educación.

3.7 OTROS

En estos servicios se incluyen, todas aquellas actividades que presta la Municipalidad en atención a los representantes de las comunidades organizadas de la población, así como todos los aportes que proporcionan para mejoras las condiciones y la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Las erogaciones son registradas en cada uno de los posprogramas que atiende y ejecuta la Municipalidad de acuerdo a la naturaleza del gasto.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

El sistema financiero Municipal, es el medio que permite al Gobierno Municipal captar los recursos para realizar su gestión, para desarrollar proyectos de inversión que mejoren la calidad de vida de los habitantes y contribuir al progreso del Municipio, todo esto unido a la adecuada administración de los ingresos municipales.

En el presente capítulo se desarrolla el tema relacionado con leyes, reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos, capacitación de autoridades y personal financiero.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Todo proceso administrativo municipal está sometido a cumplir con los aspectos legales que permiten realizar la gestión apropiada y transparente, con la finalidad de llevar a cabo los procesos de forma correcta.

A continuación algunos de los artículos que rigen a la Municipalidad.

El reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 240-98, en el Artículo 29 establece que a más tardar el 31 de enero, las Municipalidades deberán presentar el presupuesto aprobado ante la Controlaría General de Cuentas, así mismo que debe presentarse el informe de la gestión presupuestaria a más tardar el 31 de marzo de cada año, por tal razón las autoridades deben velar por el cumplimiento de las fechas fijadas.

El Artículo 131 del Código Municipal menciona que el Alcalde en forma conjunta con la Unidad de AFIM y la OMP deben formular el presupuesto de acuerdo a las políticas y leyes vigentes; esto con la finalidad de presentar en la primera semana del mes de octubre al Concejo Municipal, la propuesta de presupuesto para que éste sea evaluado y de ser necesario realizar las modificaciones correspondientes para su posterior aprobación, ésta debe realizarse antes del quince de diciembre de cada año.

El presupuesto de ingresos y egresos puede variar durante el año, esto lo establece el Código Municipal en el Artículo 127, que podrá ser ampliado durante el ejercicio por ingresos extraordinarios, saldos en caja, donaciones, préstamos, modificaciones en las tasas de arbitrios entre otros.

El Alcalde deberá presentar en forma trimestral al Concejo Municipal, un informe acerca de la ejecución presupuestaria, del cual debe remitir una copia a la Contraloría General de Cuentas para su oportuna fiscalización, esto según el Artículo 135 del Código Municipal.

La Ley Orgánica del Presupuesto en el artículo 36, establece como fecha para realizar el cierre el 31 de diciembre de cada año, debe cerrarse toda cuenta de ingresos, egresos y toda transacción que se genere posterior a esa fecha, deberá ser incluida en el presupuesto del año siguiente no importando la fecha en que se generó.

Para respaldar todo ingreso la Municipalidad debe usar los formularios 7-B y 31-B, el 7-B, también se utiliza para el ingreso de las transferencias del Gobierno Central, ambos formularios deben ir debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, esto según el Acuerdo Gubernativo 008-2009 de la Contraloría General de Cuentas.

En el estudio efectuado a la Municipalidad, se determinó que los empleados se apegan a las leyes y reglamentos existentes, pero hace falta reglamento para los siguientes servicios.

- No existe un reglamento para uso de los terrenos del cementerio y arrendamiento de nichos.

4.1.1 Estrategias para el cumplimiento de leyes y reglamentos.

Con el propósito de mejorar el proceso administrativo municipal se proponen las siguientes implementaciones.

Elaborar y aprobar el reglamento para uso de terrenos y arrendamiento de nichos en los cementerios, a continuación se proponen algunos aspectos.

- **Sistema operativo:** La administración y operación del cementerio compete a la municipalidad de Iztapa, bajo la supervisión del Ministerio de Salud Pública. Es necesario que cuente con un administrador o encargado, el cual realizará trabajos de supervisión, operación y mantenimiento del complejo, llevar registro de las inhumaciones y exhumaciones realizadas, autorizar y verificar cualquier trabajo a realizar en el mismo, rindiendo informes periódicos a la Municipalidad. Contar además con tres peones fijos que se encarguen del mantenimiento directo.
- **Sistema de tarifas:** En relación al cobro por concepto de cementerio, las tarifas de servicio en el cementerio son las siguientes:

Inhumación en tierra o fosa simple	Gratuito	
Exhumación de restos en fosa simple	Gratuito	
Terreno para construir	Q150.00/ mt ² ,	pago único
Construcción de cajuela simple	Q 100.00,	pago único
Acera perimetral a mausoleos	Q 50.00/ mt ² ,	pago único

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la formulación del presupuesto es necesario, llevar a cabo una serie de procesos regulados por la Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal.

En la actualidad se incorpora con mayor énfasis a los COCODE, lo que permite tener mejor conocimiento de las necesidades de la población, pero es preciso que la Oficina Municipal de Planificación se involucre y realice el POA, tomando como base los perfiles de los proyectos que se deseen ejecutar o los que faltan por finalizar.

El Plan Operativo Anual -POA-, es una herramienta básica e indispensable para el desarrollo de la formulación del presupuesto, permite tener un conocimiento acerca de las actividades que se desarrollarán en el período.

La elaboración de POA y la formulación presupuestaria son requisitos indispensables que deben cumplir las municipalidades y además son herramientas administrativas y financieras que permiten una mejor ejecución presupuestaria.

La formulación presupuestaria es la herramienta más importante para establecer los ingresos y egresos proyectados para cada ejercicio fiscal. Según lo observado, se presenta en el tiempo establecido el presupuesto para su aprobación.

La elaboración de este instrumento que es la guía de la administración municipal, se hace en base a los resultados que se espera obtener al final del periodo a evaluarse de acuerdo a los recursos disponibles, así como visualizar los beneficios, se debe contar con el personal especializado y con experiencia, capacitado en la elaboración del presupuesto para no caer en irregularidades, con la asesoría de instituciones como el Instituto de Fomento Municipal (INFOM), personal del SIAF, Auditoría Interna.

Con el sistema proporcionado por el programa SIAF, se hace accesible mantener el control de los datos para presentar la liquidación del mismo a las entidades involucradas. Estas cifras deben reflejarse en lo expresado en los registros auxiliares que se lleven para presentar la memoria de labores por el año laborado. Y de igual forma se hace la recomendación para evitar sanciones económicas por parte de la entidad fiscalizadora.

4.3 CONTROL INTERNO

Comprende la organización, planificación de métodos y procedimientos a implementar para proteger los activos y velar por el adecuado uso de los ingresos y egresos, verificar la exactitud y confiabilidad de la información financiera para obtener resultados confiables.

En cuanto a los registros contables se ha facilitado desde que se llevan las operaciones en forma digital, los documentos de soporte deben estar resguardados y toda la papelería debidamente archivada y con sello donde se indique la forma de pago y el número de documento con que se efectuó el pago.

La separación de funciones se hace necesaria, en el sentido que las personas que tienen custodia de valores y manejo de operaciones de fondos rotativos, no deben operar conciliaciones bancarias, libros contables.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Las transferencias corrientes y de capital que realiza el Gobierno Central a la Municipalidad, así como el endeudamiento interno, son las fuentes de ingresos que permiten que la Administración Municipal realice su gestión, ya que la recaudación por ingresos propios no es suficiente.

Para incrementar los ingresos propios se recomienda lo siguiente.

- Elaborar y aprobar el reglamento del cementerio para la venta de terrenos y arrendamiento de nichos, para tener control y así obtener ingresos sobre dichos servicios.
- Aplicar estrategias para la recuperación de la cartera morosa en el cobro por servicios que se encuentren en mora, por ejemplo envío de cartas o notas de cobro a los vecinos, sistema que deberá fortalecerse para mejorar los ingresos propios de la municipalidad.
- Para el servicio de agua deben estipularse políticas internas que permitan establecer un tiempo prudente para realizar el pago en mora, caso contrario se procederá al corte del vital líquido y deberán incurrir en gastos de reconexión, intereses y mora.

Se debe hacer uso de la herramienta que proporciona el SIAF-MUNI, para mantener actualizado el control de pago de los contribuyentes, sus cuotas, y la morosidad en que incurrir para poder hacer los cobros con las sanciones correspondientes.

Por parte de la administración municipal los servicios que se prestan deben orientarse a la población, a favor de la salud e higiene de los habitantes, como por ejemplo el agua potable, se debería suministrar debidamente clorada y tratar que sea dulce, en caso de los drenajes buscar apoyo internacional para una planta de tratamiento de aguas servidas, y no evacuarlas hacia los ríos que contaminan el medio ambiente. En cuanto al cementerio es necesario aprobar el reglamento, contratar un administrador y trabajadores que se ocupen de su mantenimiento, a la vez propiciar para que sea auto-sostenible su funcionamiento.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Para fortalecer la transparencia en la ejecución de los gastos, previo a realizar los pagos, es necesario que el encargado del presupuesto haya autorizado para realizar la compra, luego la factura debe estar acompañada de la documentación de respaldo que permita la justificación del gasto y el ingreso a la bodega o almacén del bien o mercadería, la imparcialidad en la selección del proveedor, entre otros para poder cumplir con la Ley de Compras y Contrataciones.

Para lograr la calidad del gasto, los responsables deben priorizar las necesidades en muchos casos se realizan gastos innecesarios.

El Código Municipal regula en el artículo 139, que las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la Municipalidad, son públicos y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona y obtener certificaciones en la forma prescrita por el artículo 30 de la Constitución Política de la República. A esto también se incorporan los derechos que proporciona la Ley de Acceso a la Información pública, que entró en vigencia el 21 de abril de 2009.

La Administración Municipal, conoce y obedece los derechos que tienen los habitantes de consultar la información que requiere de la Municipalidad.

Con la implementación del SICOIN WEB, permite a la Municipalidad trasladar la información electrónicamente a la Contraloría General de Cuentas, sobre las ejecuciones presupuestarias. Esta información puede ser consultada de una forma libre por cualquier persona interesada, al utilizar el portal de transparencia del Ministerio de Finanzas Públicas (MFP), a través de la red de internet.

La calidad del gasto mejorará en la medida que la inversión en proyectos logre mayor cobertura, todo esto por medio de la optimización en los procesos de recaudación y la eficiente ejecución de los egresos.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

El artículo 102 del Código Municipal, otorga el derecho a la Municipalidad a través del Concejo Municipal, para establecer a los beneficiarios de las obras de urbanización que mejoren las áreas o lugares donde estén situados sus inmuebles, una contribución. Contribución económica es una retribución a determinados servicios prestados o la realización por parte de la administración de una actividad que afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo.

En lo que respecta a las tasas se recomienda lo mismo del numeral 4.4, aprobar el reglamento para una mejor recaudación de servicios básicos. Analizar que cuota mensual se puede cobrar para que la Municipalidad obtenga beneficios.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

Las transferencias que recibe la Municipalidad del Gobierno Central, son destinadas a cubrir gastos de funcionamiento (transferencias corrientes) y gastos de inversión (transferencias de capital).

Las transferencias de capital han permitido la ejecución de diversos proyectos de inversión, pero no todos los centros poblados del Municipio han recibido este beneficio, por lo que se sugiere que las propuestas realizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), sean analizadas detenidamente para determinar la necesidad de los habitantes y favorezca a toda la población.

Cuando se realicen proyectos de inversión, se recomienda reunir a la población beneficiada, para que se involucren en el proyecto, para que aporten mano de obra no calificada, y así contribuir con la Municipalidad para rebajar el costo de la inversión.

En las ejecuciones presupuestarias del año 2008 al 31 de mayo de 2012, se puede confirmar que la Administración Municipal priorizó el programa de red vial, tomando menos importancia a los programas de salud y educación. Ver cuadro 16.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

La baja recaudación de los ingresos corrientes, demuestran que la administración posee poca capacidad para contraer endeudamiento. Las cifras ejecutadas durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, reflejan que los ingresos propios recaudados son inferiores a los gastos de funcionamiento.

Una forma de captación de fondos para el desarrollo de su infraestructura, sería la gestión de donaciones ante organismos internacionales, embajadas,

organismos no gubernamentales, nacionales o internacionales, para financiar proyectos tanto de saneamiento ambiental, salud, educación, etc. Y así evitar más el endeudamiento interno público.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

El artículo 94 del Código Municipal establece que las municipalidades deben de promover la capacitación a su personal por lo menos una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la carrera administrativa del empleado municipal.

Los programas de capacitación que se brindan a los funcionarios y empleados municipales, es constante por parte del programa SICOIN WEB, del Ministerio de Finanzas Públicas. Los temas son diversos como la interpretación de los estados financieros, los servicios públicos municipales, presupuestos, etc. No se debe ver como una pérdida de tiempo y recursos, si no como una forma de traer beneficios, porque se logra la especialización de los empleados.

CONCLUSIONES

Del diagnóstico socioeconómico, potencialidades productivas y propuestas de inversión, se deriva el diagnóstico financiero municipal, realizado al sistema contable de la municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, se establecen las siguientes conclusiones.

1. Como es común en el país la tenencia de grandes extensiones de tierras ubicadas en pocas personas es un fenómeno que se presenta a nivel nacional, Iztapa no es la excepción, esta situación implica que los dueños de medios de producción son los que deciden el uso de recursos de acuerdo a necesidades productivas.
2. Las actividades productivas están representadas por la actividad agrícola, que es la más importante, le siguen la pecuaria, artesanal, industrial, pesca extractiva, comercio y servicios, cuyas operaciones en volumen y valor son reducidas, ya que Iztapa está cerca del área económica del municipio de San José que es una de las plazas comerciales más importantes del departamento.
3. El nivel de desarrollo de un municipio se establece de acuerdo a la infraestructura que posee, contribuye al progreso de las actividades comerciales y productivas. La infraestructura productiva está comprendida por unidades de riego, centros de acopio, mercados, vías de acceso, puentes, energía eléctrica, telecomunicaciones y transporte entre otras.
4. Durante la estadía en el Municipio se identificaron varios riesgos de contaminación del medio ambiente, tales como: falta de tratamiento del servicio de agua potable, destino incorrecto de las aguas servidas y del

servicio de alcantarillado, desechos sólidos lanzados en sitios baldíos o barrancos por carecer de un predio para el control y manejo, falta de cobertura en servicio de letrización del área rural, entre otros.

5. Los ingresos propios de la Municipalidad, del uno de enero al 31 de mayo del 2012, ascienden al 35% del total, comparado con el año 2008 que apenas fue del 19%, se ha incrementado la recaudación. A pesar de los esfuerzos realizados por la administración municipal por incrementar ingresos propios, dependen de las transferencias del Gobierno Central.
6. La prestación de los Servicios Públicos Municipales, está centralizada en el Casco Urbano, mientras que en las comunidades carecen de los mismos tales como: drenajes o alcantarillado, agua potable y extracción de basura, sería de beneficio para la población la introducción de éstos.
7. El personal de la Municipalidad, utiliza el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIN-, para la ejecución de sus funciones y el SICOIN WEB, además a eso tienen capacitaciones esporádicas, es por ello que los registros están de acorde a la ley.
8. No se cuenta con integración de costos por los servicios públicos que presta la Municipalidad, únicamente se tienen datos de los ingresos de algunos, lo que no permitió establecer la situación financiera de la prestación de los mismos.

RECOMENDACIONES

De las conclusiones descritas, como análisis de la investigación, se proponen las siguientes recomendaciones socioeconómicas, administrativas y financieras:

- 1 Que la Municipalidad coordine y ponga en marcha proyectos para generar fuentes de trabajo, el Municipio tiene vocación agrícola pero los pobladores no pueden explotar por falta de acceso a la tierra.
- 2 A la Municipalidad que construya una plaza comercial para promover las actividades productivas del Municipio, en la actualidad las siguientes unidades tienen operaciones en valor y volumen reducidas, la artesanal, industrial, pesca extractiva, comercio y servicios, ya que Iztapa está cerca del área económica de Municipio de San José que es una de las plazas comerciales más importantes del departamento.
- 3 Los COCODE, que estudien donde se puede ubicar centros de acopio, uno para productos agrícolas y otro para la pesca ya que el Municipio tiene esa característica y según la investigación los compradores llegan a los embarcaderos esto ayudaría a establecer un precio estándar para todos los pescadores.
- 4 Derivado de la observación se identificaron varios riesgos de contaminación del medio ambiente, se recomienda a la Municipalidad que en sus proyectos incluya la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas y para desechos sólidos.
- 5 Reglamentar el uso de cementerios y de los demás servicios públicos que presta la Municipalidad, para mejorar el nivel de ingresos propios. Al implementar esta política los fondos que traslada el Gobierno Central

servirán para ejecutar más proyectos que beneficien a la mayoría de la población.

- 6 Los pobladores por medio de los representantes de las comunidades deben solicitar a la Municipalidad la introducción de los servicios básicos se observó que están centralizados en el Casco Urbano.
- 7 La Municipalidad debe gestionar capacitación a su personal en las siguientes instituciones: Ministerio de Finanzas Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública y solicitar apoyo del Instituto de Fomento Municipal, todo ello para que la utilización de los sistemas y las ventajas que se obtiene para el personal financiero, sean de beneficio a la Municipalidad y la población en general.
- 8 Para establecer si los servicios son rentables o no, la administración debe establecer a cuanto asciendo los ingresos y los gastos para evitar que la Municipalidad esté subsidiando los mismos. No se cuenta con integración de costos por los servicios públicos que se prestan, únicamente se tienen los ingresos de algunos servicios, no se pudo establecer la situación de la prestación de servicios.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO; Metodología de la Investigación para los Diagnósticos Socioeconómicos, (Pautas para el desarrollo de las regiones en países que han sido mal administrados). 1ª. Edición, Praxis. División Editorial, Vásquez, Industria Litográfica. 176p.
- SEGEPLAN (Secretaría General de Planificación, GT). 2010. Plan de Desarrollo Iztapa, Escuintla 2011-2025. 75 p.
- Banco de Guatemala, Departamento de Estadísticas Económicas, Comercio Exterior por Sistema Arancelario Centroamericano años 1994-2011. (en línea). Guatemala. Consultado el 5 de jul. 2012. Disponible en: www.banguat.gob.gt.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Constitución Política de la República de Guatemala. Año 1985.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Código Municipal Decreto No. 12-2002 Año 2002.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley de probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto 8-97.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Ley de Arbitrio de Ornato Municipal, Decreto No. 121-96 Año 1996.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI), Decreto No. 15-98. Año 1998.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Decreto No. 31-2002.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), Decreto No. 1132.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto No. 101-97. Año 1997.
- DIRECCIÓN GENERAL DE CARTOGRAFÍA; Diccionario Geográfico de Guatemala, Edición 2. Tomo 2. Año 1998.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE); XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación. Año 2002.

- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS; Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público de Guatemala, Cuarta edición.
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS; Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIN), Marzo 2006, segunda edición, 140p.